



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA
DE CUENTAS FORMULADAS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN
DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN**

***CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACION
DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA***

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS FORMULADAS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACION DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA

Introducción

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2015.

La sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P, contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas formuladas a fecha de finalización del proceso de liquidación del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA (en adelante el Consorcio).

Con fecha 26 de marzo de 2015 desde la Intervención General se remitió escrito, que fue recibido por el Consorcio con fecha 31 de marzo de 2015, en el que se comunicaba que el trabajo de auditoría sería realizado por la sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., bajo la dirección técnica de la Intervención General.

Las cuentas adjuntas del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 16 de marzo de 2015, en las cuales figura que han sido formuladas por el Presidente del Consorcio con fecha 21 de octubre de 2014, pero no figura su firma, que fueron aprobadas inicialmente en Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 29 de octubre de 2014 y su aprobación definitiva fue el 19 de diciembre de 2014.

De acuerdo con el acta de fecha 19 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno del Consorcio, previa adopción de los correspondientes acuerdos por parte de los entes consorciados, aprobó la disolución del Consorcio, atendiendo a que se cumplen todos los criterios legales exigidos en el artículo 23 de los Estatutos, respecto a que se han cumplido los fines para los que se constituyó, en cuanto a que los bienes integrantes del mismo ya han sido cedidos con anterioridad al Ayuntamiento de Alhama de Murcia y no existiendo derechos económicos pendientes de pago.

Los Estatutos del Consorcio fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 20 de septiembre de 2002 y por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sesión de fecha 20 de marzo de 2002, y fueron publicados en el B.O.R.M. nº 242 de fecha 18 de octubre de 2002.



Con fecha 28 de septiembre de 2015 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 y con fecha 5 de octubre de 2015 fue puesto a disposición del Consorcio para alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, el Consorcio no ha manifestado alegaciones a dicho informe. Sin embargo, con fecha 23 de octubre de 2015, el Consorcio ha remitido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia "Informe de Secretaría sobre auditoría de cuentas y liquidación del Consorcio", suscrito por el Presidente y el Secretario, "Informe de Intervención sobre auditoría de cuentas y liquidación del Consorcio", suscrito por el Presidente y la Interventora, y "Anexo a la Memoria de la cuenta general 2014 – Modificaciones realizadas en relación con el informe de auditoría realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia y la mercantil ACR Audimur, S.L.P.", suscrito por el Presidente, cuyo resumen se expone en el apartado "Otras cuestiones" y dicho documento se adjunta al presente informe.

Objetivo y alcance

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas formuladas a la fecha de finalización del proceso de liquidación del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA, que comprenden el balance a dicha fecha, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de finalización del proceso de liquidación, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA a la fecha de finalización del proceso de liquidación, así como del resultado económico – patrimonial y del resultado presupuestario correspondientes al periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.

De acuerdo con el artículo 13.4 de los Estatutos, el Presidente del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales del mismo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable. Este marco normativo está comprendido principalmente en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales en materia de presupuestos, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos iniciales de la Memoria adjunta, las cuentas del Consorcio se elaboran de acuerdo con el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y con la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.



Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de dichas cuentas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Resultados del trabajo

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas examinadas:

1. El concepto "Otro Inmovilizado" que figura en el epígrafe "Inmovilizado" del activo del balance adjunto, por importe de 2.270.234,06 euros, corresponde a la obra de construcción de la piscina climatizada, cuya cesión al Ayuntamiento de Alhama se efectuó con fecha 27 de septiembre de 2004 según consta en acta de la Comisión de Gobierno del Consorcio de dicha fecha, por lo que no debería figurar en el balance del Consorcio desde dicha fecha, puesto que debería haberse registrado la baja contable con cargo a "Fondos propios - Resultados negativos de ejercicios anteriores" del pasivo del balance. Por ello, el activo y los fondos propios del pasivo del balance adjunto figuran sobrevalorados, en ambos conceptos, por dicho importe.
2. El concepto "Deudas con entidades de crédito", figura incluido en los epígrafes de "Otras deudas a largo plazo- Acreedores a largo plazo" y en "Otras Deudas a corto plazo- Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance adjunto, con saldo acreedor por importe de 1.682.047,21 euros y saldo deudor de 1.603.513,37 euros, respectivamente, de los que resulta un saldo neto acreedor de 78.533,84 euros. De acuerdo con la información dispuesta en el desarrollo de nuestro trabajo, en el ejercicio 2014 el Consorcio ha terminado de amortizar la deuda con entidades bancarias correspondiente a los dos contratos de préstamo formalizados para el pago de las certificaciones de la construcción de la piscina climatizada, por importe de 996.850 y 747.500 euros, y con vencimiento final en los ejercicios 2013 y 2014, respectivamente, por lo que en el balance adjunto no debería figurar deuda alguna con entidades de crédito correspondiente a dichos préstamos. Por lo cual, el pasivo estaría sobrevalorado y los fondos propios infravalorados, por dicho importe en ambos conceptos. Sin embargo, desconocemos si el Consorcio ha formalizado otro tipo de deudas a las que correspondiese dicho saldo acreedor neto resultante, por importe de 78.533,84 euros, o si este saldo tiene su origen en errores contables no corregidos de ejercicios anteriores.

Si se registrase correctamente la baja del inmovilizado que se expone en el apartado 1 anterior, por importe de 2.270.234,06 euros, el activo sería igual a cero y el saldo que figura incluido en el capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance adjunto, por importe de 2.191.681,93 euros, que recoge los resultados económico-patrimoniales desde la constitución del Consorcio, se quedaría reducido a un saldo deudor, por importe de 78.533,84 euros, que compensado con el saldo acreedor por el mismo importe de la deuda que se ha expuesto en el párrafo anterior, el pasivo sería igualmente cero.



3. En las cuentas adjuntas, objeto del trabajo encomendado, no figura la firma del Presidente del Consorcio y no se identifican expresamente como cuentas formuladas a la fecha de finalización del proceso de liquidación. Asimismo, los estados financieros y presupuestarios adjuntos, que forman parte de dichas cuentas, incluyen como fecha de referencia el 31.12.2014 y como fecha de creación el 17.10.2014 en unos casos y 31.12.2014 en otros, la memoria se refiere a la Cuenta General 2014. Al final de la memoria se incluye como fecha de formulación el 21 de octubre de 2014.

Por tanto, se podría entender que la fecha de finalización del proceso de liquidación se encontraría entre el 17 al 21 de octubre de 2014, que el balance estaría referido a una fecha de dicho intervalo y que la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes estarían referidos al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y una fecha de dicho intervalo, que debe coincidir con la fecha de cierre del balance mencionado.

4. El concepto "Resultados del ejercicio" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance adjunto, por importe de 1.596.356,47 euros, corresponde a la suma resultado de la cuenta del resultado económico-patrimonial adjunta, por importe de 82.928,48 euros, más el importe que figura en el concepto "Resultados del ejercicio" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance comparativo que incluyen del ejercicio 2013, por importe de 1.513.417,99 euros, el cual no coincide con el resultado de la cuenta del resultado económico-patrimonial de dicho periodo, cuando debería figurar solamente el resultado económico-patrimonial correspondiente a cada uno de los periodos de acuerdo con la cuenta de resultados respectiva adjunta. Asimismo, en el concepto "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo de los balances adjuntos, no figura saldo alguno. No obstante, estos errores de clasificación expuestos no afectan al importe total que figura en el capítulo "Fondos Propios" de los balances adjuntos.

Opinión

En nuestra opinión, debido a los efectos muy significativos de las salvedades descritas en los párrafos 1 y 2, y sin perjuicio de los efectos de los ajustes de las salvedades descritas en los párrafos 3 y 4, que se exponen en "Resultados del trabajo", las cuentas formuladas a la fecha de finalización del proceso de liquidación adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA a la fecha de finalización del proceso de liquidación, así como del resultado económico – patrimonial, del resultado presupuestario y de los recursos obtenidos y aplicados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.



Otras cuestiones

1. Tal y como informan en la Nota 22. Acontecimientos posteriores al cierre, de la Memoria adjunta, en el que se remiten a un informe emitido con fecha 21 de octubre de 2014 por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el que expone que debido al marco de trabajo con el que nos encontramos, desde la constitución del Consorcio en el 2003, únicamente había sido aprobado el presupuesto del ejercicio 2003, constando contablemente su prórroga para el 2004 y 2005; a partir del 2006 la contabilidad era inexistente y ha debido ser construida partiendo de los movimientos bancarios de cargos y abonos sin ningún tipo de posibilidad o competencia en su fiscalización por parte de esta Intervención Municipal; no constaba liquidación alguna de los ejercicios presupuestarios ni formulación de las oportunas Cuentas Generales durante la vigencia del Consorcio; por parte de esta Intervención Municipal no se puede comprobar ni informar favorablemente acerca de: 3) Si las cuentas anuales del Consorcio, que comprenden el balance al 31 de diciembre, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del Consorcio al 31 de diciembre, así como del resultado económico – patrimonial y del resultado presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.

Con fecha 29 de octubre de 2014, la Junta General de Gobierno del Consorcio aprobó los presupuestos generales cerrados para los años 2006 a 2014, así como la liquidación de los presupuestos generales y las cuentas anuales de los años. 2003 a 2014. Asimismo, en dicha Junta se informó del pago de la última anualidad del préstamo formalizado para la financiación de la construcción de la piscina, aprobándose la liquidación y cierre de las cuentas bancarias a nombre del Consorcio.

2. Con fecha 20 de octubre de 2014, emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013 en el cual, debido a que no dispusimos de las cuentas anuales del ejercicio 2013, no pudimos realizar el trabajo de auditoría que nos habían encomendado y no pudimos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013.

Igualmente, con fechas 19 de diciembre de 2013, 28 de diciembre de 2012 y 29 de febrero de 2012, emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2012, 2011 y 2010, respectivamente, en los cuales, debido a que no dispusimos de las cuentas anuales de dichos ejercicios, no pudimos realizar el trabajo de auditoría que nos habían encomendado y no pudimos expresar una opinión sobre las respectivas cuentas anuales.

En las cuentas adjuntas, los estados financieros y presupuestarios y los datos de la memoria, presentan a efectos comparativos, además de las cifras del periodo objeto del trabajo encomendado, las cifras del ejercicio 2013, las cuales no han sido auditadas, de acuerdo con lo expuesto en el primer párrafo de este apartado.



3. De acuerdo con la información dispuesta en nuestro trabajo de auditoría, en los ejercicios 2003 y 2004, el Consorcio formalizó dos contratos de préstamo para el pago de las certificaciones de la construcción de la piscina, por importe de 996.850 y 747.500 euros, respectivamente, con un plazo de reembolso de 10 años, con 2 y 1 años de carencia, con vencimiento final en 2013 y 2014 y un tipo de interés variable durante el periodo de disposición y fijo a partir de esa fecha. En el ejercicio 2014 se ha terminado de amortizar el capital del préstamo que estaba vigente al cierre de 2013, por importe de 83.055,56 euros, por lo que a la fecha del balance objeto de nuestro trabajo, y de acuerdo con los extractos bancarios y la respuesta de la entidad de crédito, no consta deuda alguna por dichos préstamos.
4. De acuerdo con el convenio formalizado por el Consorcio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 19 de mayo de 2003, y las addendas posteriores al mismo, ésta se compromete a aportar al Consorcio una cantidad máxima de 881.749,24 euros, que incluye las cuotas anuales de amortización de capital e intereses del préstamo a formalizar para el pago de la construcción de la piscina. De acuerdo con la información dispuesta, con fecha 27 de febrero de 2014, el Consorcio recibió el cobro mediante transferencia bancaria de la última anualidad de convenio, correspondiente a la de 2014, por importe de 85.747,35 euros.
5. Tal y como establece el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de marzo de 2012, los Consorcios deben remitir con carácter trimestral la información económico-financiera y la documentación complementaria que se indica en dicha orden. A la fecha del presente informe, no tenemos constancia de que se haya efectuado la presentación de dicha información trimestral desde su entrada en vigor el 1 de abril de 2012.
6. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011, acordó, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, autorizar el inicio de los trámites legales para la extinción del Consorcio, de forma que este proceso esté terminado como máximo el 31 de diciembre de 2011.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el 18 de diciembre de 2014 adoptó el acuerdo de autorizar la disolución del Consorcio.

Tal y como se ha expuesto al inicio de este informe, en acta de fecha 19 de diciembre de 2014, la Junta General de Gobierno del Consorcio, y previa adopción de los correspondientes acuerdos por parte de los entes consorciados, aprobó la disolución del Consorcio, atendiendo a que se cumplen todos los criterios legales exigidos en el artículo 23 de los Estatutos, respecto a que se han cumplido los fines para los que se constituyó, en cuanto a que los bienes integrantes del mismo ya han sido cedidos con anterioridad al Ayuntamiento de Alhama de Murcia y no existiendo derechos económicos pendientes de pago.



7. Con fecha 23 de octubre de 2015, el Consorcio ha remitido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia "Informe de Secretaría sobre auditoría de cuentas y liquidación del Consorcio", suscrito por el Presidente y el Secretario, "Informe de Intervención sobre auditoría de cuentas y liquidación del Consorcio", suscrito por el Presidente y la Interventora, y "Anexo a la Memoria de la cuenta general 2014 – Modificaciones realizadas en relación con el informe de auditoría realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia y la mercantil ACR Audimur, S.L.P.", suscrito por el Presidente, cuyo documentos se adjuntan al presente informe. A continuación se expone un resumen de las cuestiones que se incluyen en dichos informes y anexo sobre las correcciones de las salvedades que figuran en el presente informe de auditoría:

- Para corregir la incidencia número 1 incluida en "Resultados del trabajo" del informe de auditoría, se realiza un asiento por el cual se da de baja el concepto "Otro Inmovilizado" que figura en el epígrafe "Inmovilizado" del activo del balance adjunto, por importe de 2.270.234,06 euros, correspondiente a la obra de construcción de la piscina climatizada, cuya cesión al Ayuntamiento de Alhama se efectuó con fecha 27 de septiembre de 2004, con cargo a la cuenta de "Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" de la cuenta de resultado económico-patrimonial del periodo.
- Para corregir la incidencia número 2 incluida en "Resultados del trabajo" del informe de auditoría, se realiza un asiento por el cual se cancelan por compensación los saldos del concepto "Deudas con entidades de crédito", que figura incluido en los epígrafes de "Otras deudas a largo plazo- Acreedores a largo plazo" y en "Otras Deudas a corto plazo- Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance adjunto, con saldo acreedor por importe de 1.682.047,21.euros y saldo deudor de 1.603.513,37 euros, respectivamente, y el diferencial entre ambos, por importe acreedor de 78.533,84 euros, se regulariza con abono a la cuenta de "Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores" de la cuenta de resultado económico-patrimonial del periodo.
- Para corregir la incidencia número 4 incluida en "Resultados del trabajo" del informe de auditoría, se realiza un asiento por el cual se reclasifica el exceso que figura en el concepto "Resultados del ejercicio" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance, por importe de 1.513.417,99 euros, con abono a "Resultados de ejercicios anteriores" del mismo capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance.

En cuanto a este asiento, debemos indicar que los números de cuentas que se incluyen en este asiento están erróneos, ya que donde figura el número de cuenta (120) debe figurar (129) y donde figura éste debe figurar (120). Asimismo, no informan que después de estos asientos realizados, el Resultado del ejercicio (desahorro) que debe figurar en la Cuenta de Resultado económico-patrimonial y en el concepto "Resultados del ejercicio" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance, debe ser por importe de -2.108.771,74 euros (desahorro).



- En el apartado segundo del "Informe de Secretaría sobre auditoría de cuentas y liquidación del Consorcio", suscrito por el Presidente y el Secretario, y en relación con la incidencia número 3 incluida en "Resultados del trabajo" del informe de auditoría, se indica que los documentos se facilitaron en formato PDF generados por los programas contables para ser firmados con posterioridad por el Presidente y el Secretario del Consorcio.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Adjunto a las cuentas objeto de este informe, el Consorcio presenta la siguiente documentación, que no forma parte de las mismas:

- Memoria del Presidente del Consorcio de aprobación del Presupuesto General 2014 y otros anexos al Presupuesto.
- Informe de Intervención de los presupuestos, liquidaciones y Cuentas generales.
- Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico 2014.
- Resolución de Alcaldía de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014.

Hemos verificado que la información contable que contienen los citados documentos concuerda con la que se incluye, en su caso, en las cuentas objeto del presente informe. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de esta documentación con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Consorcio.

Murcia, a 27 de octubre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
División de Auditoría Pública

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio-Auditor de Cuentas



Región de Murcia
CONSEJO DE PRESIDENCIA Y EMPLEO

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 26732/2015

Fecha: 10/03/2015

S/Ref:

N/Ref: AAT31W

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 10/3/2015

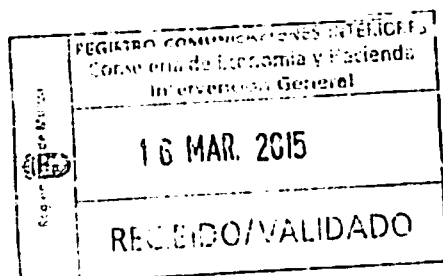
**DE: DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES/SERVICIO DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS**

A: ECONOMÍA Y HACIENDA/INTERVENCIÓN GENERAL/INTERVENTOR GENERAL

**ASUNTO: CUENTAS GENERALES CONSORCIO DE ALHAMA DE MURCIA PARA LA
FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA 2003-2014**

Para su conocimiento y efecto se remite CD con las Cuentas Generales 2003-2014, del Consorcio de Alhama de Murcia para la financiación de una Piscina Cubierta Climatiza, actuación incluida en el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas y subvencionada mediante Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el citado Consorcio con fecha 19 de mayo de 2003.

ANTONIO PEÑALVER ASENSIO





CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

MEMORIA DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2014 Y OTROS ANEXOS AL PRESUPUESTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

VISTO

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).
- Las Reglas 95 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

SEGUNDO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de referencia, formado por el Sr. Presidente del Consorcio, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad.

TERCERO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible.

El presupuesto de la Entidad formado por el Sr. Presidente del Consorcio, al que se une la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Presidente del Consorcio explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.
- Anexo de personal de la Entidad, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

— Anexo del Estado de la Deuda.

CUARTO. Memoria suscrita por el Presidente del Consorcio explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

Dado que el presupuesto que se presenta se corresponde con un ejercicio pasado en los que la contabilidad era inexistente y ha debido ser construida partiendo de los movimientos bancarios de cargos y abonos, la confección de los estados de ingresos y gastos del presupuesto que se presenta se hace en base a los gastos e ingresos contabilizados.

Los mismos, se corresponden en su práctica totalidad con las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para hacer frente a sendos préstamos concertados, así como en su caso, los intereses de demora y otros gastos financieros derivados de los mismos.

QUINTO. Estado de gastos y estado de ingresos.

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS					
PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS		
DENOMINACIÓN		2014 IMPORTE	DENOMINACIÓN		2014 IMPORTE
1	Impuestos Directos	-	1	Gastos de Personal	-
2	Impuestos Indirectos	-	2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-
3	Tasas y Otros Ingresos	-	3	Gastos Financieros	3.630,47
4	Transferencias Corrientes	-	4	Transferencias Corrientes	-
5	Ingresos Patrimoniales	811,60			
	OPERACIONES CORRIENTES	811,60		OPERACIONES CORRIENTES	3.630,47
6	Enajenación de Inversiones Reales	-	6	Inversiones Reales	-
7	Transferencias de Capital	85.747,35	7	Transferencias de Capital	-
8	Activos Financieros	-	8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	-	9	Pasivos Financieros	83.055,52
	OPERACIONES DE CAPITAL	85.747,35		OPERACIONES DE CAPITAL	83.055,52
TOTAL		86.558,95	TOTAL		86.685,99

SEXTO. Bases de ejecución del presupuesto.

Se adjunta como Anexo al presente.

SÉPTIMO. Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

A modo de resumen económico indicar que la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior arroja el Resultado Presupuestario siguiente:



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840

Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO

2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS (1)				
	DENOMINACION	REV. DEFINITIVA	DRN	INGRESOS NETOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.178,75	2.178,75	2.178,75
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.560,50	145.560,50	145.560,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES		147.739,25	147.739,25	147.739,25

PRESUPUESTO DE GASTOS (2)				
	DENOMINACION	CRED. DEFINITIVO	ORN	PAGOS LIQUIDOS
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	8.392,31	8.392,31	8.392,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	139.942,59	139.942,59	139.942,59
TOTALES		148.334,90	148.334,90	148.334,90

DIFERENCIAS (1) - (2)		-595,65	-595,65	-595,65
-----------------------	--	---------	---------	---------

OCTAVO. Anexo de personal de la Entidad.

En el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

Conforme recoge el artículo 22 de los Estatutos:

"El personal al servicio del Consorcio tendrá, preferentemente, el carácter de funcionario de carrera, aún cuando también podrá tener carácter de personal laboral. Sólo podrán ser funcionarios de carrera aquellos que ya lo fueran de las entidades públicas consorciadas y se adscriban al mismo por acuerdo de la Entidad y del Consorcio.

El resto del personal será laboral y en ningún caso, guardará relación jurídica o laboral alguna con ninguna de las entidades consorciadas. Los funcionarios adscritos al Consorcio mantendrán la situación administrativa que disponga la legislación vigente en materia de función pública aplicable."

Conforme a los datos obrantes, sólo encontramos como personal adscrito:

- El Secretario de la Junta de Gobierno, designado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el de la Comisión de Gobierno será el Secretario de la Corporación Local Consorciada (art. 15 de los Estatutos).
- El Secretario de la Corporación Local consorciada que formará parte de la Comisión de Gobierno (art. 8 de los Estatutos).
- El interventor, siendo éste un funcionario de cualquiera de los entes



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

consorciados, nombrado por el Presidente, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

NOVENO. Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

En el convenio formalizado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada se estableció como objeto la cooperación de las Administraciones Públicas intervinientes para la construcción y financiación de Región de Murcia Consejería de Presidencia una piscina cubierta climatizada en el municipio de Alhama de Murcia, incluida en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

En el marco de este Convenio, dichas inversiones fueron ejecutadas a lo largo del ejercicio 2003-2004, no constando inversiones a acometer en el presente ejercicio.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

DECIMO. Anexo del Estado de la Deuda.

PRÉSTAMO AYTO -20430031 43 5003357641 -					
TOTALES 918.316,50 C 205.825,22 C 1.059.789,85 C					

PRÉSTAMO CARM - 20430031 41 5003360421 -					
22/01/2014	83.055,52 C	2.691,83 C	85.747,35 C	0,00 C	88.439,22 C
TOTALES 747.500,00 C 96.905,88 C 888.632,35 C					

RESUMEN DEUDA		
88.439,22 C	83.055,52 C	2014



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

RESUELVO

PRIMERO. Proponer la aprobación inicial del Presupuesto General DEL Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	2014 IMPORTE	DENOMINACIÓN	2014 IMPORTE
1 Impuestos Directos	-	1 Gastos de Personal	-
2 Impuestos Indirectos	-	2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-
3 Tasas y Otros Ingresos	-	3 Gastos Financieros	3.630,47
4 Transferencias Corrientes	-	4 Transferencias Corrientes	-
5 Ingresos Patrimoniales	811,60		
OPERACIONES CORRIENTES	811,60	OPERACIONES CORRIENTES	3.630,47
6 Enajenación de Inversiones Reales	-	6 Inversiones Reales	-
7 Transferencias de Capital	85.747,35	7 Transferencias de Capital	-
8 Activos Financieros	-	8 Activos Financieros	-
9 Pasivos Financieros	-	9 Pasivos Financieros	83.055,52
OPERACIONES DE CAPITAL	85.747,35	OPERACIONES DE CAPITAL	83.055,52
TOTAL	86.558,95	TOTAL	86.685,99

SEGUNDO. Proponer la aprobación inicial de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Alfonso Fernando Cerón Morales, en Alhama de Murcia, a 21 de Octubre de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Presidente,

Fdo.: D. David Ré Soriano

Fdo.: D. Alfonso Fernando Cerón Morales



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL 2014

MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL

El artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

La regla 85 de la Orden EHA 4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local establece que Cuenta General de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad de conformidad con el Plan de Cuentas.

Estas cuentas deberán ser elaboradas siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan de Cuentas Local Simplificado anexo a la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública aprobada por Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre.

1.- ORGANIZACIÓN.

Los Estatutos del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia (en adelante, *los Estatutos*) fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 20 de septiembre de 2002 y por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sesión de fecha 20 de marzo de 2002 y fueron publicados en el B.O.R.M. nº 242 de fecha 18 de octubre de 2002, recogiendo en su artículo 5 lo siguiente:

Artículo 5. Régimen jurídico.

El Consorcio se rige por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos, por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por lo que respecta a la adjudicación de sus contratos, así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

1.1. Características de la Corporación

La estructura organizativa básica del Consorcio, en sus niveles político y administrativo, se encuentra desarrollada de la siguiente forma:

- En el nivel político encontramos que la estructura organizativa de los Órganos del Consorcio viene determinada en el artículo 4 de sus Estatutos.

1.- Son órganos necesarios de gobierno y administración del Consorcio los siguientes:

a) La Junta de Gobierno.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

- b) La Comisión de Gobierno
- c) El Presidente.

2.- Se configuran como órganos complementarios, de constitución potestativa, las Comisiones Técnicas. A través del Reglamento Orgánico del Consorcio podrán crearse nuevos órganos complementarios.

- No consta la existencia de entidades dependientes del sujeto contable, tales como Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles de capital exclusivamente local, Empresas Públicas ni Fundaciones.
- No consta la existencia de entidades públicas participadas por el sujeto contable.

1.2. Empleados públicos

Conforme recoge el artículo 22 de los Estatutos:

"El personal al servicio del Consorcio tendrá, preferentemente, el carácter de funcionario de carrera, aún cuando también podrá tener carácter de personal laboral. Sólo podrán ser funcionarios de carrera aquellos que ya lo fueran de las entidades públicas consorciadas y se adscriban al mismo por acuerdo de la Entidad y del Consorcio.

El resto del personal será laboral y en ningún caso, guardará relación jurídica o laboral alguna con ninguna de las entidades consorciadas. Los funcionarios adscritos al Consorcio mantendrán la situación administrativa que disponga la legislación vigente en materia de función pública aplicable."

Conforme a los datos obrantes, sólo encontramos como personal adscrito:

- El Secretario de la Junta de Gobierno, designado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el de la Comisión de Gobierno será el Secretario de la Corporación Local Consorciada (art. 15 de los Estatutos).
- El Secretario de la Corporación Local consorciada que formará parte de la Comisión de Gobierno (art. 8 de los Estatutos).
- El Interventor, siendo éste un funcionario de cualquiera de los entes consorciados, nombrado por el Presidente, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

En el convenio formalizado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada se estableció como objeto la cooperación de las Administraciones Públicas intervinientes para la construcción y financiación de Región de Murcia Consejería de Presidencia una piscina cubierta climatizada en el municipio de Alhama de Murcia, incluida en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

En el marco de este Convenio, no consta la existencia de servicios públicos gestionados de forma indirecta.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Se informará sobre:

- a) Principios contables:



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

- Principios contables públicos no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales.
- Principios contables aplicados distintos de los principios contables públicos para la consecución del objetivo de la imagen fiel.

b) Comparación de la información:

- Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
- Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, de la imposibilidad de realizar esta adaptación.

c) Razones e incidencia en la cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización.

En este sentido remitimos al informe emitido por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Las Normas de Valoración desarrollan los Principios Contables y se encuentran reguladas en la quinta parte del PGCP adaptado a la Administración Local y contienen los criterios y reglas de aplicación a las operaciones o hechos económicos y a los diversos elementos patrimoniales. Las citadas Normas son de aplicación obligatoria por este sujeto contable.

5, 6, 7, 8 Y 9.- INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL, INMOVILIZADO INMATERIAL, INMOVILIZADO MATERIAL, INVERSIONES GESTIONADAS Y PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

En la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local en relación con el inmovilizado se regulan las normas de valoración a aplicar, la necesidad de que la entidad disponga de un inventario que identifique de forma individualizada estos bienes y derechos, la necesaria correlación entre éste y la contabilidad, las correcciones de valor a practicar (distinguiendo entre la amortización, las pérdidas reversibles de valor y las pérdidas irreversibles) y una serie de operaciones como la adscripción y la cesión de bienes, la permuta y la adquisición con pago parcial en especie.

En este sentido, dentro del Capítulo II Sección 1ª de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en las reglas 15 y 16 se establece:

"Regla 15.- Normas de valoración.

1. La entidad contable ajustará la contabilidad de los bienes y derechos del inmovilizado a las normas de valoración que hacen referencia al mismo, recogidas en la Quinta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción.

2. La entidad local regulará, de acuerdo con lo anterior, los criterios y métodos para cuantificar las correcciones valorativas que afecten a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado.

Regla 16.- Inventario.

1. La entidad contable deberá contar con el oportuno Inventario de bienes y derechos que, de conformidad con la legislación patrimonial, detalle de forma individual los diversos elementos del inmovilizado que tiene registrados en su contabilidad.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

2. En el caso de que no exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el Inventario General, la entidad deberá contar con un inventario específico, de carácter contable, para detallar individualmente su inmovilizado."

- Inversiones Destinadas al Uso General

La evolución que han experimentado las cuentas que componen las Inversiones Destinadas al Uso General viene recogida en el ANEXO MEM05_04.

- Inmovilizado Material

La evolución que han experimentado las cuentas que componen el Inmovilizado Material viene recogida en el ANEXO MEM07_04.

- Inmovilizado Inmaterial

En la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local en relación con el inmovilizado inmaterial se dispone que los diversos elementos comprendidos en este epígrafe se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción, aplicándose los criterios establecidos para el inmovilizado material por lo que respecta a la dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas, sin perjuicio de lo señalado en las diversas normas con respecto a determinados bienes y derechos.

No obstante, en la Entidad no figura movimiento ni saldo alguno en estas cuentas dado que no se procede a la capitalización de los gastos de desarrollo de aplicaciones informáticas y otros elementos análogos y que por otro lado no se acude a la figura de del arrendamiento financiero para la adquisición de elementos materiales.

- Inversiones Gestionadas

No Aplica.

- Patrimonio Público del Suelo

No Aplica.

10.- INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES

- Inversiones financieras permanentes

Las inversiones en valores negociables a largo se han de valorar al precio de adquisición en el momento de la compra o suscripción. Dado que son valores no admitidos a cotización en un mercado secundario organizado no es precisa su contabilización al final del ejercicio al precio de adquisición o a precio de mercado si éste fuera menos. No obstante, cuando el precio de adquisición sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se dotará la correspondiente provisión por la diferencia existente calculada como establece el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

La evolución que han experimentado las cuentas que componen las Inmovilizaciones Financieras Permanentes viene recogida en el ANEXO MEM10A_04.

- Inversiones Financieras temporales

La evolución que han experimentado las cuentas que componen las Inmovilizaciones Financieras Permanentes viene recogida en el ANEXO MEM10C_04.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

11.- EXISTENCIAS

No consta según el Balance Municipal bienes de estas características, ya que este Consorcio no desempeña funciones comerciales o empresariales.

12.- TESORERÍA

Los fondos líquidos a fin de ejercicio están constituidos por los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias. Su importe viene dado por el saldo que presenten las siguientes cuentas de Caja operativa, Bancos e Instituciones de crédito, Cuentas operativas y Cuentas restringidas de recaudación, Caja fija y sus Cuentas restringidas de anticipos de caja fija, Otras cuentas restringidas de pagos, etc.

La evolución que han experimentado las cuentas que componen el Estado de Tesorería viene recogida en los ANEXOS ETES_ICAL2004 y AARQ_ICAL2004.

13.- FONDOS PROPIOS

La evolución que han experimentado las cuentas que componen los fondos propios viene recogida en el ANEXO MEM13A_04.

14.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

La información en este apartado a incluir en la memoria comprenderá los pasivos financieros a corto y a largo plazo, las operaciones de intercambio financiero y los avales concedidos.

La evolución que han experimentado las cuentas que componen el estado de la deuda viene recogida en el ANEXO MEM14A11_04 y MEM14A21_04, y cuya información ampliamos a continuación:

- ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

De acuerdo con la información puesta a disposición de la Intervención Municipal, en los ejercicios 2003 y 2004, el Consorcio formalizó dos contratos de préstamo para el pago de las certificaciones de la construcción de la piscina, por importe de 996.850 y 747.500 euros, respectivamente, con un plazo de reembolso de 10 años, con 2 y 1 años de carencia, con vencimiento final en 2013 y 2014 y un tipo de interés variable durante el periodo de disposición y fijo a partir de esa fecha.

- RATIOS

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende arroja los siguientes resultados:



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

AHORRO BRUTO / NETO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO		2014
CAPITULO	DENOMINACION	CORPORACION
	ESTADO DE INGRESOS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	811,60
a	SUMA DERECHOS PREVISTOS	811,60
	ESTADO DE GASTOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
b	SUMA OBLIGACIONES PREVISTAS	0,00
c	DIFERENCIA : (a) -(b)	811,60
d	ANUALIDAD TEORICA AMORTIZACION	88.439,22
AHORRO NETO: AN = c - d		-87.627,62
RATIO DE AHORRO NETO (*)		-10796,90%
CALCULO DE LA RATIO AHORRO NETO		
$R AN = (AN / a)$		

DEUDA VIVA - RATIO DE ENDEUDAMIENTO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO		2014
CAPITULO	DENOMINACION	CORPORACION
	ESTADO DE INGRESOS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	811,60
B	SUMA DERECHOS PREVISTOS	811,60
ENDEUDAMIENTO LOCAL: E.L.		
A	Capital vivo a 31.12	0,00
B	Suma de derechos previstos	811,60
RATIO DE ENDEUDAMIENTO LOCAL (*)		0,00%
$EL = (A / B)$		

(*) CALCULO DE LA RATIO ENDEUDAMIENTO LOCAL



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

15.- INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

No consta la realización de operaciones de este tipo en el Consorcio.

16.- INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. Deudores.

La evolución que han experimentado las cuentas que componen las OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA - Deudores, viene recogida en el ANEXO MEM16A_04.

2. Acreedores.

La evolución que han experimentado las cuentas que componen las OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA - Acreedores, viene recogida en el ANEXO MEM16B_04

3. Partidas pendientes de aplicación. Cobros.

La evolución que han experimentado las cuentas que componen las OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA - Partidas Pendientes de Aplicación de Ingresos, viene recogida en el ANEXO MEM16C_04.

4. Partidas pendientes de aplicación. Pagos.

La evolución que han experimentado las cuentas que componen las OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA - Partidas Pendientes de Aplicación de Pagos, viene recogida en el ANEXO MEM16D_04

17.- INGRESOS Y GASTOS

Dado que no hay circunstancia alguna de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y a los gastos, en relación a los mismos remitimos a la Información contenida en los diversos Anexos de la Memoria LIQPPTGAS, RESCAPFUNLIQ y LIQPPTING.

INGRESOS

Conforme al Artículo 17 del Estatuto, referido a *Recursos económicos* se dispone:

Los recursos económicos del Consorcio serán los siguientes:

- a) Las subvenciones privadas, donaciones y otros ingresos de derecho privado.*
- b) Las subvenciones y transferencias de carácter público.*
- c) Las aportaciones de sus miembros, según se establece en los artículos siguientes.*
- d) Los créditos de cualquier clase que le sean concedidos.*
- e) Cualesquiera otros que autoricen las leyes.*

Respecto a la información sobre las subvenciones recibidas pendientes de justificación, indicar que se realiza un tratamiento y seguimiento manual en cada uno de los expedientes administrativos, siendo éstas las correspondientes a los Convenios formalizados con el la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

GASTOS

Conforme al Artículo 18 del Estatuto, referido al Régimen de aportaciones entes consorciados se dispone:

Las Administraciones firmantes participarán en la financiación del Consorcio según sus respectivas disponibilidades presupuestarias, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Los gastos corrientes y de funcionamiento del Consorcio, serán de cuenta íntegramente del Ayuntamiento.

b) Los gastos de inversión, serán sufragados con arreglo a los compromisos financieros de cada una de las Administraciones firmantes resultantes del aprobado Plan Regional de Instalaciones Deportivas:

c) Comunidad Autónoma aportará como máximo la cantidad de 750.000 euros a través de la suscripción del correspondiente convenio de financiación del consorcio.

d) El Ayuntamiento aportará la cantidad que exceda de la anteriormente reseñada y que resulte necesaria para completar la financiación del importe por el que se adjudique la construcción de la piscina, así como los posibles excesos, reformas y modificaciones de la adjudicación y ejecución de las obras.

18. INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Se recoge, para cada uno de los conceptos mediante los que se registren contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avales y seguros de caución recibidos.

La evolución que ha experimentado el estado de valores recibidos en depósito, viene recogida en el ANEXO MEM18_04.

19.- CUADRO DE FINANCIACIÓN

En él se describirán los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

El cuadro de financiación, que recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes.

La evolución que ha experimentado el estado de valores recibidos en depósito, viene recogida en el ANEXO MEM19A_04 y MEM19B_04.

20.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- DEUDORES

Los derechos a cobrar procedentes de ingresos de Derecho Público se valoran por el importe determinado en el acto de liquidación que los genere, tanto procedan de ingresos sin contraprestación y de exacción obligatoria, como de prestaciones de servicios, realización de actividades y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

La evolución que ha experimentado el estado de deudores viene recogida en el Balance de Comprobación, ANEXO A010.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

Puesto que los ingresos pendientes de recibir se corresponden en su práctica totalidad con las aportaciones de las Administraciones Públicas Consorciadas, ingresados a la fecha de emisión de la presente Liquidación, no se considera preciso proceder a la dotación de dudoso cobro de dicho créditos.

- ACREEDORES

Figuran en el Balance por su valor de reembolso.

La evolución que ha experimentado el estado de acreedores, viene recogida en el Balance de Comprobación, ANEXO A010.

20.1. Ejercicio corriente

A) Presupuesto de gastos

A.1) Modificaciones de crédito

El detalle de las modificaciones de crédito presupuestarias se adjunta como Anexo a la presente memoria en el MEM201A1_04.

A.2) Remanentes de crédito

El detalle de los remanentes de crédito incorporados se adjunta como Anexo a la presente memoria en el MEM201A1_04, columna "*INCORPORAC. REMANENTES DE CRÉDITO*".

A.3) Ejecución de proyectos de gasto

No se realiza apuntes contables referentes a los gastos con financiación afectada, sino que se realiza un tratamiento y seguimiento manual en cada uno de los expedientes administrativos, pudiendo consultarse los coeficientes y desviaciones de financiación en el Informe de Intervención emitido en su día respecto a la liquidación presupuestaria del ejercicio.

A.4) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto

No constan acreedores en la referida situación.

B) Presupuesto de ingresos

B.1) Proceso de gestión

Ver cuadros anexos con información acerca de:

- Derechos reconocidos netos con indicación de:
 - Los derechos presupuestarios reconocidos. LIQPPTING.
 - La anulación de derechos presupuestarios, distinguiendo entre:
 - Las anulaciones de liquidaciones, tanto de ingreso directo como de ingreso por recibo. MEM201B1ANU_04.
 - Las anulaciones por aplazamiento o fraccionamiento, tanto de ingreso directo como de ingreso por recibo. MEM201B1ANU_04.
 - Las anulaciones por devolución de Ingresos. MEM201B2_04.
- Recaudación neta, MEM201B1NETO_04, con indicación de:
 - Recaudación total.
 - Devoluciones de ingresos realizadas.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

- Derechos cancelados, MEM201B1CAN_04, con indicación de:
 - Las cancelaciones por el cobro de derechos en especie.
 - Las cancelaciones por insolvencias.
 - Las cancelaciones por otras causas.

No procede ampliación en este apartado, remitiendo por tanto a la documentación Anexa, así como a lo ya desarrollado a lo largo de la Memoria.

B.2) Devoluciones de ingresos

Ver cuadros anexos a la Memoria MEM201B2_04.

No procede ampliación en este apartado, remitiendo por tanto a la documentación Anexa, así como a lo ya desarrollado a lo largo de la Memoria.

B.3) Compromisos de ingreso

Ver cuadros anexos a la Memoria MEM201B3_04.

No procede ampliación en este apartado, remitiendo por tanto a la documentación Anexa, así como a lo ya desarrollado a lo largo de la Memoria.

20.2. Ejercicios cerrados

A) Obligaciones de presupuestos cerrados

Ver cuadros anexos a la Memoria MEM202A_4.

No procede ampliación en este apartado, remitiendo por tanto a la documentación Anexa, así como a lo ya desarrollado a lo largo de la Memoria.

B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Ver cuadros anexos a la Memoria ANEXOS MEM202B1_04 y MEM202B2_04.

No procede ampliación en este apartado, remitiendo por tanto a la documentación Anexa, así como a lo ya desarrollado a lo largo de la Memoria.

C) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Ver cuadros anexos a la Memoria ANEXOS MEM202C_04.

No procede ampliación en este apartado, remitiendo por tanto a la documentación Anexa, así como a lo ya desarrollado a lo largo de la Memoria.

20.3. Ejercicios posteriores

A este respecto señalar que se realiza un tratamiento y seguimiento manual en cada uno de los expedientes administrativos.

A) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Se corresponden con aquellos contratos de vigencia plurianual y cuya dotación se incluye anualmente en los presupuestos de la Corporación.

B) Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Se corresponden con aquellas subvenciones de vigencia plurianual y cuya dotación se incluye anualmente en los presupuestos de la Corporación.

20.4. Gastos con financiación afectada

No se realiza apuntes contables referentes a los gastos con financiación afectada, sino que se realiza un tratamiento y seguimiento manual en cada uno de los expedientes administrativos, pudiendo consultarse los coeficientes y desviaciones de financiación en el



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

Informe de Intervención emitido en su día respecto a la liquidación presupuestaria del ejercicio.

20.5. Remanente de Tesorería

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Reglas 81 y siguientes y concordantes de la Instrucción de Contabilidad, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se determina minorando el Remanente de Tesorería Total con los importes relativos a los Saldos de dudoso cobro y los Excesos de financiación afectada.

La evolución que ha experimentado el estado del Remanente de Tesorería, viene recogida en el ANEXO MEM205_04.

21.- INDICADORES

Los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios se adjuntan como Anexo a la presente memoria en el MEM21_04.

22.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En este apartado se informa de los hechos producidos con posterioridad a la fecha de cierre y que, por tanto, no se incluyen en las cuentas anuales obtenidas pero que hubieran influido en el resultado obtenido de haberse conocido o cuyo conocimiento se considera útil para el objetivo de que la Cuenta General represente fielmente la realidad, a este respecto remitimos al Informe presentado por la Intervención Municipal donde se pone de manifiesto que:

7.- Debido al marco de trabajo con el que nos encontramos - y por el que desde la constitución del Consorcio en el 2003: únicamente había sido aprobado el presupuesto del ejercicio 2003, constando contablemente su prórroga para el 2004 y 2005; a partir del 2006 la contabilidad era inexistente y ha debido ser construida partiendo de los movimientos bancarios de cargos y abonos sin ningún tipo de posibilidad o competencia en su fiscalización por parte de esta Intervención Municipal; no constaba liquidación alguna de los ejercicios presupuestarios ni formulación de las oportunas Cuentas Generales durante la vigencia del Consorcio - por parte de esta Intervención Municipal no se puede comprobar ni informar favorablemente acerca de: (...)

- 3) *Si las cuentas anuales del Consorcio, que comprenden el balance al 31 de diciembre, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del Consorcio al 31 de diciembre, así como del resultado económico - patrimonial y del resultado presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.*

En base a lo expuesto, desde la Intervención Municipal, se procederá a la remisión del presente al Tribunal de Cuentas del Reino para el ejercicio de sus funciones como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Sector Público, en



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Región de Murcia
Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

virtud de las competencias que le otorga el artículo 136 de la Constitución Española, la Ley 2/80 de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y la Ley 7/88 de 5 de abril, de Funcionamiento de este Órgano Constitucional.

En Alhama de Murcia, a 21 de Octubre de 2014.

El Presidente,

Fdo.: D. Alfonso Fernando Cerón Morales



INFORME DE INTERVENCIÓN DEL LOS PRESUPUESTOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS GENERALES DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA

D^a. Judith Gil Grandío, Interventora General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en ejercicio de las funciones encomendadas a la Intervención Municipal por la normativa básica en materia de Régimen Local, determinadas y concretadas, entre otras disposiciones, en el artículo 4 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y normativa concordante,

En relación a la confección de la Liquidación y Cuenta General del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia, informo

RÉGIMEN JURÍDICO

Hasta la promulgación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), los Consorcios gozaban de la consideración de Entidades Locales. A partir de la citada Ley dejan de tener dicha consideración, manteniendo la de entidad de Derecho Público. Siguiendo la misma línea, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en adelante TRRL), al transcribir en su artículo 110 el 107 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, omite la expresión "*Los Consorcios gozarán de la consideración de entidades locales*". Por tanto, y como conclusión, cabe manifestar que los Consorcios son entidades de Derecho Público, dotados de personalidad jurídica propia e independiente de la de los entes consorciados.

Así, cabe hablar de personalidad jurídico-pública, de lo cual no cabe duda a tenor de las últimas normas de derecho público, en base a las cuales los consorcios forman parte del sector público. En este sentido, ya antes de 2007 la doctrina entendía que se les aplicaba la Ley de contratos, si bien en el vigente art. 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público no cabe lugar a duda, pues su ámbito subjetivo de aplicación comprende los consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren el art. 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la legislación de régimen local.

En consecuencia, los consorcios locales forman parte del sector público local, y así lo reconoce también expresamente el art. 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales:

«A los efectos de lo dispuesto en este título, se consideran integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local (...) Los consorcios que las entidades locales hayan podido constituir con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas que persigan fines de interés general, siempre que la participación de la o las entidades locales en dichos Consorcios sea mayoritaria, o bien que en caso de igualdad de participación con otras entidades que no sean de carácter local, se cumpla alguna de las siguientes características:

- • *Que la o las entidades locales dispongan de mayoría de votos en los órganos de gobierno.*

- • *Que la o las entidades locales tengan facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno».*



Por otro lado, el artículo 2.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común dice:

«Las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualesquiera de las Administraciones Públicas tendrán asimismo la consideración de Administraciones Públicas. Estas entidades sujetarán su actividad a la presente ley cuando ejerzan potestades administrativas, sometiéndose en el resto de su actividad a lo que dispongan sus normas de creación.»

Según este último inciso y lo dispuesto por la legislación actual (básicamente, los artículos 87 de la LBRL, 110.3 del TRRL y 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955), se configuran los Estatutos de los Consorcios como norma fundamental de estos entes.

Respecto al contenido de dichos Estatutos, la legislación citada se limita a establecer que los mismos determinarán los fines del Consorcio, así como las particularidades de su régimen orgánico, funcional y financiero, no quedando así perfectamente definido el ámbito jurídico en el que debe desarrollar su actividad.

Los Estatutos del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia (en adelante, *los Estatutos*) fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 20 de septiembre de 2002 y por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sesión de fecha 20 de marzo de 2002 y fueron publicados en el B.O.R.M. nº 242 de fecha 18 de octubre de 2002, recogiendo en su artículo 5 lo siguiente:

Artículo 5. Régimen jurídico.

El Consorcio se rige por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos, por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por lo que respecta a la adjudicación de sus contratos, así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



RÉGIMEN ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

El desarrollo de este epígrafe nos viene dado por la Intervención General de la Administración del Estado en consulta de fecha 2/9/1995 (Boletín Informativo de la IGAE n.º 23, año 1995) *en relación con el régimen contable, de control y de contratación aplicable a los consorcios locales*, cuyo tenor literal nos indica que:

1. Respecto al régimen contable del Consorcio, hay que señalar que será el mismo que el del Ayuntamiento, resultándole aplicables las normas de carácter general vigentes para la Administración Local con las necesarias particularidades a establecer en los Estatutos del Consorcio (por ejemplo, respecto al modelo contable a aplicar -normal o simplificado-, a la competencia para la llevanza de la contabilidad o para la aprobación de las cuentas a rendir, etc.).

2. Por lo que se refiere a si el Consorcio estaría o no sujeto al régimen de contabilidad pública, hay que volver a incidir en que al considerar aplicable el régimen general de las Entidades Locales, necesariamente se hallaría sujeto al mismo y debería, en consecuencia, rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas.

*3. Respecto a la aplicación del artículo 185.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LRHL) a los Consorcios, consideramos que sería competencia de la Intervención del Consorcio la inspección de la contabilidad de las Sociedades Mercantiles dependientes de él. **Por tanto, estimamos que no cabe incluir entre las entidades sujetas a inspección contable por la Intervención Municipal, ni al Consorcio, ni a sus Sociedades Mercantiles; sin perjuicio de la intervención y comprobación de la aplicación de las subvenciones (concedidas por el Ayuntamiento) inherente al ejercicio de la función interventora.***

En relación con la aplicación del art. 190 de la LRHL, el Consorcio (a través de quien se designe en los Estatutos) deberá formar una Cuenta General integrada por la del propio Consorcio y, en su caso, por las de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad del mismo. La Cuenta del propio Consorcio constará de los estados y cuentas que se relacionan en el apartado 2 del artículo. Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles serán las del apartado 3, con la necesaria actualización consecuencia de la aprobación de un nuevo Plan General de Contabilidad en 1990.

Respecto al apartado 4, habrán de ser los Estatutos del Consorcio los que establezcan, en su caso, los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas a unir a la Cuenta General.

En relación con el apartado 5, hay que poner de manifiesto que el modelo de Cuenta General a formar será que corresponda al modelo contable, normal o simplificado, establecido en los Estatutos.

*Los artículos 194 a 203 de la LRHL se consideran aplicables al Consorcio, como sujeto activo del control y fiscalización, con las particularidades que se establezcan en los Estatutos (por ej.- en cuanto a regulación de la fiscalización limitada previa, de la fiscalización previa de derechos sustituyéndola o no por la inherente a la toma de razón, a la designación de las personas para llevar a cabo la función interventora en el Consorcio, así como, los controles financiero y de eficacia sobre el mismo y las Sociedades Mercantiles de él dependientes, etc.). **Es decir, las funciones de control interno de la gestión económica del Consorcio deben ejercerse de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley y con las particularidades contenidas en los Estatutos. En concreto, en relación a quién debe ejercer dichas funciones de control y fiscalización, hay que concluir que será el órgano de control interno que se establezca en los Estatutos del Consorcio, no teniendo porqué recaer necesariamente sobre la Intervención Municipal. En todo caso, la designación del Interventor del Consorcio deberá respetar el régimen de incompatibilidades a que se hallan sujetos los funcionarios públicos.***



4. El régimen de contratación aplicable al Consorcio será el general aplicable a las Entidades Locales.

5. Los informes y los actos de fiscalización a que se refiere el artículo 113 del TRRL, en materia de contratación de las entidades locales, se emitirán y ejercerán por quienes de acuerdo con los Estatutos tengan atribuida la asesoría jurídica (informes) y el control interno (informes y actos de fiscalización) del Consorcio.

Las disposiciones en esta materia, vienen recogida en el artículo 20 del Estatuto, de Gestión presupuestaria, Contabilidad y Control Interno y que determinan:

La gestión presupuestaria, contabilidad y control interno de la gestión económico financiera del Consorcio se efectuará conforme a la Legislación de Régimen Local, de acuerdo con las normas dictadas por los órganos del Consorcio competentes para ello según los presentes estatutos.

Actuará como interventor un funcionario de cualquiera de los entes consorciados, nombrado por el Presidente, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Mientras que el artículo 10 del Estatuto, señala:

Serán atribuciones de la Junta de Gobierno: (...)

b) El control y fiscalización de los órganos del Consorcio.

e) La aprobación de los Presupuestos Generales del Consorcio, así como las Cuentas que hayan de rendirse referentes al resultado de la gestión económico financiera.

Por su parte, el artículo 13.1.k) de los Estatutos, recoge que el Presidente del Consorcio es responsable de la confección del Presupuesto General y de las cuentas en que se contenga la gestión económica financiera del Consorcio, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.



DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Competencia en materia jurídica

1.- La referida sujeción al derecho administrativo de estas entidades lo supone a su conjunto: presupuesto, contabilidad, principios de contratación pública.

En este último punto, el de la contratación, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

Artículo 3. Ámbito subjetivo

1. *A los efectos de esta Ley, se considera que forman parte del sector público los siguientes entes, organismos y entidades:*

e) Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la legislación de régimen local.

La anterior sujeción, viene refrendada en el Artículo 21 del Estatuto que recoge que:

Los contratos que celebra el Consorcio se ajustarán a las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio y demás disposiciones de desarrollo.

2.- En todas las Corporaciones Locales, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público al igual que lo hacía el artículo 92 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado exclusivamente a funcionarios de habilitación de carácter estatal, las que impliquen ejercicio de autoridad, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, las de contabilidad, tesorería y recaudación.

El artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece (TRLRHL), referente al *ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora;*

«1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.*
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.*
- c) La intervención material del pago.*
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.».*

En este sentido, el artículo 7 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, dispone que:



«1. La función interventora tiene carácter interno y preventivo y tiene por objeto garantizar, en todo caso y para cada acto, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de gastos, ingresos y aplicación de los fondos públicos.

2. La función interventora se ejercerá con ocasión de la autorización o aprobación de gastos, la comprobación de inversiones, la liquidación de gastos o reconocimiento de obligaciones, la ordenación de pagos y el reconocimiento y liquidación de derechos, así como en la realización de los ingresos y pagos que de ellos se deriven.».

3.- Así, siendo la función interventora un control que se ejerce sobre actos administrativos antes de que éstos sean dictados y que corresponde a quien ejerza las funciones de Interventor en el momento en que esté referido el expediente y al Tribunal de Cuentas en lo relativo a la fiscalización externa y a posteriori de los mismos, esta Intervención Municipal no se encuentra facultada competencialmente para el desarrollo de las actuaciones que debieron ser acometidas por la Intervención propia del Consorcio que, tal y como dispone en los Estatutos, en relación a las funciones de control y fiscalización correspondía un funcionario de cualquiera de los entes consorciados y no por ello a la Intervención Municipal.

Dado lo anterior, las funciones de fiscalización quedan fuera de la actuación de la actual Intervención Municipal y del presente expediente.

Competencia en materia contable

1.- En relación a la referida sujeción al derecho administrativo del presupuesto y contabilidad, el marco normativo está comprendido principalmente en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales en materia de presupuestos, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, corresponderán a la Intervención propia del Consorcio las funciones de control y fiscalización (siendo el Interventor un funcionario de cualquiera de los entes consorciados) y no por ello a la Intervención Municipal.

2.- La auditoría del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA, consorcio del sector público autonómico, venía recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

Así, y como en anteriores ejercicios, la sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), realizó el Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA (en adelante el Consorcio), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, recogiendo en el mismo lo siguiente:

El día 9 de septiembre de 2014, ACR Audimur, S.L.P., inició el trabajo de campo en las oficinas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, habiendo dispuesto de documentación



del Consorcio correspondiente al ejercicio 2013, la cual no incluía los registros contables y presupuestarios, ni las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2013. (...).

El trabajo encomendado no ha podido realizarse al no haber dispuesto de las cuentas anuales formuladas por el Presidente del Consorcio, por lo que no hemos podido realizarlo de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. (...).

3.- Con fecha 2 de Mayo de 2012, tiene lugar mi toma de posesión como Interventora General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, no habiendo sido nombrada en momento alguno como Interventora o personal adscrito al Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia.

El 3 de Julio de 2014, se recibe requerimiento por parte del el Consejero de Cuentas del Tribunal de Cuentas, por el que se insta a que dé cumplimiento a la obligación meritada y de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y en el artículo 30 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recabo su colaboración, interesando imparta las instrucciones oportunas o adoptando las medidas adecuadas para que, en plazo de 10 días, **proceda a la rendición de las cuentas relativas a los ejercicios señalados ante este Tribunal de Cuentas.**

Asimismo, se le comunica que el incumplimiento de los requerimientos efectuados por este Tribunal facultan a imponer al responsable las multas recogidas en el artículo 30.5 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal a que, en su caso, hubiere lugar.

Con fecha 4 de Julio de 2014 - fecha en la cual la Titular del puesto de la Intervención y que suscribe el presente informe, se encontraba de vacaciones - se remite oficio de contestación por parte D. Alfonso Fernando Cerón Morales, presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia y del Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Climatizada en Alhama de Murcia, por el que se comunica:

En relación con su escrito recibido el 3 de julio de 2014 con registro de entrada nº 006 en el que solicita las cuentas anuales de este Consorcio de los ejercicios 2010, 2011 y 2012. Ponemos en su conocimiento que las cuentas generales de este consorcio están sin aprobar desde el año 2004. He cursado orden a los servicios económicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para que procedan a la rendición de cuentas desde el ejercicio 2004. Como Vds. ya saben, para poder rendir las cuentas generales deben de tener continuidad de cierre y concatenarse los ejercicios por lo que dicha actuación no puede desarrollarse de forma inmediata ya que hay que ir cerrando ejercicio a ejercicio desde el 2004.

4.- Dentro de las funciones reservadas a la Intervención Municipal, se preceptúan las señaladas por el artículo 212 del TRLRHL que dispone que "la cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local" y el 191 del mismo texto legal que indica que "la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención".

Así, el Interventor redacta los estados y cuentas de la Entidad sobre la base de los estados de la liquidación del Presupuesto.

El artículo 223 del TRLRHL establece:

«1. La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales y de todos los organismos y sociedades de ellas dependientes es función propia del Tribunal de Cuentas, con el alcance y condiciones que establece su ley orgánica reguladora y su ley de funcionamiento.



2. A tal efecto, las entidades locales rendirán al citado Tribunal, antes del día 15 de octubre de cada año, la cuenta general a que se refiere el artículo 209 de esta ley correspondiente al ejercicio económico anterior.

3. Una vez fiscalizadas las cuentas por el Tribunal, se someterá a la consideración de la entidad local, la propuesta de corrección de las anomalías observadas y el ejercicio de las acciones procedentes, sin perjuicio, todo ello, de las actuaciones que pueden corresponder al Tribunal en los casos de exigencia de responsabilidad contable.»

5.- Así, siendo la función interventora un control que se ejerce sobre actos administrativos antes de que éstos sean dictados, correspondiendo la gestión económico patrimonial de cada ejercicio, así como su liquidación presupuestaria y la formulación de la correspondiente Cuenta General, a quien ejerza las funciones de Interventor en el momento en que estén confeccionados los estados referidos o el expediente y correspondiendo al Tribunal de Cuentas la competencia de la fiscalización externa de las cuentas de la Entidad, **esta Intervención Municipal no se encuentra facultada competencialmente para el desarrollo de las actuaciones que debieron ser acometidas por la Intervención propia del Consorcio** que, tal y como dispone en los Estatutos, en relación a las funciones de control y fiscalización **correspondía un funcionario de cualquiera de los entes consorciados y no por ello a la Intervención Municipal.**

No obstante, dada la orden directa anteriormente mencionada, por parte de esta Intervención se procede al desarrollo **exclusivamente** de las actuaciones conducentes a la rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas del Reino, siendo las mismas **con carácter meramente operativo**, dada la obediencia debida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y de lo dispuesto en el artículo 39 de la LO del Tribunal de Cuentas.

6.- Dado que el tradicional principio de anualidad impone, entre otras, la obligación de proceder al final del ejercicio a realizar el proceso de cierre y obtención de resultados, lo que, en el sistema contable público local supone, un doble cierre:

- del Presupuesto
- de la Contabilidad

Teniendo en cuenta esto, **las operaciones contables de fin de ejercicio comprenden por un lado las previas de ajuste y regularización –las cuales han sido desarrolladas con las limitaciones señaladas-, y por otro, las relativas al cierre del Presupuesto (Gastos e Ingresos) y al cierre de la Contabilidad**, referidas unas y otras al 31 de diciembre.

Así, la ORDEN EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL, en las reglas 47 y siguientes describe con detalle las operaciones de fin de ejercicio, y las agrupa en dos tipos:

- a) Operaciones de regularización:
 - Regularización de la contabilidad del Presupuesto de Ingresos.
 - Regularización del resultado del ejercicio.
- b) Operaciones de cierre:
 - Cierre del Presupuesto de gastos.
 - Cierre del Presupuesto de ingresos.
 - Cierre de la Contabilidad.

A las que añade en la Regla 53, como previas a las anteriores, las de:

- Amortización.
- Provisiones.
- Periodificación.
- Otras operaciones:
 - Gastos e ingresos diferidos.



- Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.
- Reclasificación temporal de débitos y créditos.

Por parte de esta Intervención Municipal, se pone de manifiesto que algunas de estas operaciones, principalmente las correspondientes a este último grupo, no han podido ser desarrolladas, dado que durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005 se ha verificado que fueron registradas operaciones de ingresos y gastos sin proceder en ningún caso a las preceptivas operaciones contables de apertura y cierre de contabilidad, y por consiguiente sin desarrollar el traspaso de saldos acumulados, lo cual reviste especial gravedad dentro del ámbito contable al suponer la ruptura del principio de anualidad, y en general, de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia.

7.- Debido al marco de trabajo con el que nos encontramos - y por el que desde la constitución del Consorcio en el 2003: únicamente había sido aprobado el presupuesto del ejercicio 2003, constando contablemente su prórroga para el 2004 y 2005; a partir del 2006 la contabilidad era inexistente y ha debido ser construida partiendo de los movimientos bancarios de cargos y abonos sin ningún tipo de posibilidad o competencia en su fiscalización por parte de esta Intervención Municipal; no constaba liquidación alguna de los ejercicios presupuestarios ni formulación de las oportunas Cuentas Generales durante la vigencia del Consorcio - **por parte de esta Intervención Municipal no se puede comprobar ni informar favorablemente acerca de:**

- 1) La Aprobación del Presupuesto del Consorcio -de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y en el artículo 18.4 del RD500/1990- en relación a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- 2) La conformidad de la Liquidación Presupuestaria del Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Climatizada en Alhama de Murcia con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 89 del RD500/1990, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, ni la confección de los estados demostrativos de la liquidación tales como:
 - a. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
 - b. El resultado presupuestario del ejercicio.
 - c. Los remanentes de crédito.
 - d. El remanente de Tesorería.
- 3) Si las cuentas anuales del Consorcio, que comprenden el balance al 31 de diciembre, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del Consorcio al 31 de diciembre, así como del resultado económico - patrimonial y del resultado presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.



AYTO DE ALHAMA DE MURCIA
C.I.F. P-3000800G
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840

En base a lo expuesto, por parte de la Intervención Municipal se insta a la remisión del presente al Tribunal de Cuentas del Reino para el ejercicio de sus funciones como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Sector Público, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 136 de la Constitución Española, la Ley 2/80 de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y la Ley 7/88 de 5 de abril, de Funcionamiento de este Órgano Constitucional.

Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de cualquier otra consideración mejor fundada en derecho.

En Alhama de Murcia, a 21 de Octubre de 2014.

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo. Judith Gil Grandío.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

TÍTULO PRELIMINAR

BASE 1. Ámbito de Aplicación de las Bases de Ejecución

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Consorcio.
2. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
3. El Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.
4. Se faculta a Presidente de este Consorcio para emitir Circulares y, a la Intervención a dar las Instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I CONTENIDO

BASE 2. Contenido y Estructura Presupuestaria

1. El Presupuesto General del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia es el Presupuesto único del mismo.
2. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Consorcio se han clasificado con los siguientes criterios:
 - Por Programas, distinguiéndose: Área de Gastos, Política de Gastos y Grupos de Programas, Programas y Subprogramas.
 - Económico, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.
 - No se establece clasificación Orgánica.
3. Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Consorcio se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Región de Murcia
Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.
CAPÍTULO II: LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

BASE 3. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.
2. Los Niveles de Vinculación Jurídica son:

Respecto a la Clasificación por Programas el nivel de vinculación jurídica será, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica será, como mínimo, el del Capítulo.

CAPÍTULO III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 4. Tipos de Modificaciones

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.
2. Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:
 - Créditos extraordinarios.
 - Suplementos de créditos.
 - Ampliaciones de crédito.
 - Transferencias de crédito.
 - Generación de créditos por ingresos.
 - Incorporación de remanentes de crédito.
 - Bajas por anulación.

BASE 5. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias

1. Los expedientes serán incoados por orden del Presidente.
2. Cuando el órgano competente para su aprobación sea la Junta de Gobierno de la Corporación, una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver la Junta de Gobierno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
3. Cuando la competencia corresponda a la Comisión de Gobierno, será ejecutiva desde su aprobación.
4. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Región de Murcia
Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 6. De los Créditos Ampliables

La ampliación de crédito se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones ampliables que se detallan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta base y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, y en particular las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS			CONCEPTO DE INGRESOS	
011	31000	INTERESES OPERACIONES A LARGO PLAZO	46200	APORTACION AYUNTAMIENTO DE ALHAMA
011	34900	OTROS GASTOS FINANCIEROS		

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I.

BASE 7. Consignación Presupuestaria

Las consignaciones del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin a que están destinadas, sin que la mera existencia de crédito presupuestario presuponga autorización previa para realizar gasto alguno ni obligación del Consorcio a abonarlas, ni derecho de aquellos a que se refieren a exigir la aprobación del gasto y su pago, sin el cumplimiento de los trámites de ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 8. De las Fases de Ejecución del Gasto

1. La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Consorcio se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase P).

2. Es requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Consorcio.

BASE 9. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones

1. Corresponderá al Presidente, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Región de Murcia
Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

2. Corresponderá a la Junta de Gobierno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:
 - El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
 - Las operaciones especiales de crédito.
 - Las concesiones de quita y espera.

BASE 10. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones

Para el reconocimiento de las obligaciones se cumplirán los requisitos siguientes:

1. En los Gastos de personal:
A los miembros del Consorcio, les serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicios o gestión oficial que previamente haya aprobado el Presidente, siendo de aplicación lo previsto R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, siendo el desarrollo del mismo, la Resolución que en cada momento se encuentre en vigor.

Los decretos del Presidente autorizando el viaje y aprobando el gasto tendrán con la toma de razón en contabilidad el carácter de documento ADO.

Los gastos de esta naturaleza, desplazamiento, alojamiento y manutención por comisiones de servicio y gestiones oficiales realizadas por empleados, se registrarán en cuanto a su procedimiento de autorización y justificación, por lo dispuesto en esta Base, y en cuanto a su cuantía se estará a los dispuesto en el Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.
2. Los Gastos de intereses y amortización de préstamos concertados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el cuadro de amortización del préstamo.
3. En el resto de Gastos, la factura debidamente emitida o documento equivalente, y, en todo caso, deberá adjuntarse a aquella la certificación de obra, cuando proceda.

BASE 11. Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

1. Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro General de este Consorcio.
2. Toda factura deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:
 - Número y, en su caso, serie.
 - Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
 - Denominación social, número de identificación fiscal del destinatario.
 - Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
 - La base imponible, el tipo tributario, la cuota repercutida y la contraprestación total.
 - Lugar y fecha de su emisión.
 - La Sección, Área o Departamento que encargó el gasto.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

3. Recibidas las facturas o documentos equivalentes en el Registro General de Consorcio, se trasladarán al Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del personal responsable implicando dicho acto que la prestación se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.
4. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención a efectos de su fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el órgano competente, en los casos que proceda, y su posterior pago.
5. Excepcionalmente, se autoriza el pago en cuenta bancaria de las facturas o documentos equivalentes correspondientes a:
 - Tributos.
 - Gastos financieros y amortizaciones de préstamos concertados y vigentes.

BASE 12. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto

1. Un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos enumeradas en la Base siguiente, pudiéndose dar los siguientes casos:
 - Autorización-disposición.
 - Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación.
2. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
3. En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

BASE 13. Gastos Susceptibles de Tramitación de Documento AD/ADO

1. La Corporación podrá decidir en todo momento que gastos serán susceptibles de tramitación de Documento AD o de Documento ADO.
2. Podrán tramitarse en Documento AD, entre otros, los gastos siguientes:
 - Gastos de carácter plurianual, por el importe de la anualidad comprometida.
 - Gastos de tramitación anticipada en los que se hubiere llegado en el ejercicio anterior hasta la fase de compromiso de gastos.
 - Etc.
 - Los demás gastos que se establezcan expresamente en estas Bases.
3. Asimismo podrán tramitarse por el procedimiento ADO, entre otros, los gastos que correspondan a suministros de energía eléctrica, teléfono, tributos, gastos financieros, gastos urgentes debidamente justificados y otros repetitivos en el tiempo, o cuyo documento justificativo englobe diversas prestaciones cuya cuantía individual no supere, en su caso, el límite establecido.

CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES

BASE 14. De los Pagos a Justificar

1. Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

Conforme al artículo 190.2 párrafo primero del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las bases de ejecución del presupuesto podrán establecer, previo Informe de Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los presupuestos de gastos determinando los criterios generales, los límites cuantitativos y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, es decir, la cuantía, la aplicación o aplicaciones a las que se aplican los gastos, así como el responsable que se designa como habilitado de los fondos librados.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y quedarán, también, sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Las cuentas acreditativas del destino de fondos se deberán rendir por los preceptores ante la Intervención, acompañadas de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de los pagos.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a preceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

2. El Presidente es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar, y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, como la aplicación o aplicaciones presupuestarias contra las que se podrán efectuar los pagos.

BASE 15. De los Anticipos de Caja Fija

1. Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, pudiendo librarse para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto y los gastos del Capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

2. Los preceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Presidente del Consorcio es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo Informe de Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

3. El importe de cada anticipo será como máximo, equivalente al 25% del crédito consignado en cada partida. Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

BASE 16. La Tesorería

1. Constituye la Tesorería el conjunto de recursos financieros, sea dinero, valores o créditos del Consorcio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

La Tesorería se registrará por el principio de caja única y por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.

Las funciones de la Tesorería serán las determinadas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La gestión de los fondos garantizará, en todo caso, la obtención de la máxima rentabilidad, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales.

BASE 17. Gestión de los Ingresos

1. La gestión de los presupuestos de ingresos del Consorcio podrá realizarse en las siguientes fases:

- a) Compromiso de ingreso.
- b) Reconocimiento del derecho.
- c) Extinción del derecho por anulación del mismo o por realización del cobro del mismo o por compensación.
- d) Devolución de ingresos.

2. El compromiso de ingreso es el compromiso por el que cualquier persona, entidad, etc, se obligan con el Consorcio a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

3. El reconocimiento de derechos se define como el acto por el cual se declaran líquidos y exigibles unos derechos de cobro a favor del Consorcio o de sus organismos autónomos o sociedades mercantiles.

4. Se extinguirá el derecho a cobro cuando, en virtud de acuerdos administrativos, proceda cancelar total o parcialmente un derecho ya reconocido como consecuencia de:

- a) Anulación de liquidaciones.
- b) Insolvencias u otras causas.

5. El derecho de cobro también se extinguirá cuando se realice el ingreso o por compensación con los pagos existentes en el Consorcio a favor del deudor, todo ello a propuesta del tesorero y en virtud de la normativa vigente.

6. En cuanto a la devolución de ingresos estos tendrán por finalidad el reembolso a los interesados de las cantidades ingresadas indebidamente o por exceso.

BASE 18. Reconocimiento de Derechos



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Consorcio, cualquiera que fuera su origen.

2. Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá contabilizar:

a) El compromiso de aportación, que necesariamente deberá registrarse si ha de producir una generación de crédito, una vez que se tenga conocimiento fehaciente del mismo.

b) El reconocimiento del derecho cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

3. En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación y, a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 19. De la Liquidación del Presupuesto

Al cierre y liquidación del presupuesto del Consorcio, se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería receptiva los derechos liquidados pendientes de cobro, y las obligaciones reconocidas pendientes de pago (artículo 191.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales).

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, quedarán a cargo de la Tesorería del Consorcio.

BASE 20. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto

1. Con la liquidación del presupuesto se deberán determinar conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los siguientes aspectos:

- a) los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) el resultado presupuestario del ejercicio.
- c) los remanentes de crédito.
- d) el remanente de tesorería.

2. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de Tesorería Local (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

20 de abril).

3. El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante los ejercicios una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas (artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

4. Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

BASE 21. De los Saldos de Dudoso Cobro

1. A efectos del cálculo de remanente de tesorería se considerarán como mínimo derechos de difícil o imposible recaudación, los resultantes de aplicar los siguientes criterios:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los DOS EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 %.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del EJERCICIO TERCERO ANTERIOR al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los EJERCICIOS CUARTO A QUINTO ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 %.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los RESTANTES EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 %.

En cualquier caso, la consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

2. Si los saldos de dudoso cobro se correspondieran con las aportaciones de las Administraciones Públicas Consorciadas, no se considera preciso proceder a la dotación de dudoso cobro de dicho créditos.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA
C.I.F. G-73225468
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad
Física y el Deporte Consorcio
Piscina Cubierta

TITULO V. LA CUENTA GENERAL

BASE 22. Tramitación de la Cuenta General

1. Esta regulación viene contenida en los artículos 208, 210 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deberán formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimonial y presupuestario.

DISPOSICIÓN FINAL

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Presidente, previo informe de la Intervención.

~~~~~  
En Alhama de Murcia, a 21 de Octubre de 2014.

El Presidente,

Fdo.: D. Alfonso Fernando Cerón Morales



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014**

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### **VISTO**

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las entidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— La Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

**TERCERO.** Se aplicará cada una de las Instrucciones de Contabilidad dependiendo de en qué situación se encuentre cada Entidad Local:

a) El modelo simplificado se aplicará a los municipios cuyo presupuesto no exceda de 300.000 euros, a aquellos que superen el importe pero no excedan de 3.000.000 de euros y su población no supere los 5.000 habitantes, así como las demás entidades locales siempre que su presupuesto no exceda de 3.000.000 de euros.

**CUARTO.** La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

— Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Región de Murcia  
Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, son indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014.
- Los remanentes de crédito.

**B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:**

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de Ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

**QUINTO.** Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

**SÉPTIMO.** Examinada la liquidación del Presupuesto del Consorcio único de 2014, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Región de Murcia  
Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO**

**2014**

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS (1)</b> |                                   |                        |                  |                       |
|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|------------------|-----------------------|
|                                    | <b>DENOMINACION</b>               | <b>REV. DEFINITIVA</b> | <b>DRN</b>       | <b>INGRESOS NETOS</b> |
| 1                                  | IMPUESTOS DIRECTOS                | 0,00                   | 0,00             | 0,00                  |
| 2                                  | IMPUESTOS INDIRECTOS              | 0,00                   | 0,00             | 0,00                  |
| 3                                  | TASAS Y OTROS INGRESOS            | 0,00                   | 0,00             | 0,00                  |
| 4                                  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 0,00                   | 0,00             | 0,00                  |
| 5                                  | INGRESOS PATRIMONIALES            | 811,60                 | 811,60           | 811,60                |
| 6                                  | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00                   | 0,00             | 0,00                  |
| 7                                  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 85.747,35              | 85.747,35        | 85.747,35             |
| 8                                  | ACTIVOS FINANCIEROS               | 0,00                   | 0,00             | 0,00                  |
| 9                                  | PASIVOS FINANCIEROS               | 0,00                   | 0,00             | 0,00                  |
| <b>TOTALES</b>                     |                                   | <b>86.558,95</b>       | <b>86.558,95</b> | <b>86.558,95</b>      |

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS (2)</b> |                           |                         |                  |                       |
|----------------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|
|                                  | <b>DENOMINACION</b>       | <b>CRED. DEFINITIVA</b> | <b>ORN</b>       | <b>PAGOS LIQUIDOS</b> |
| 1                                | GASTOS DE PERSONAL        | 0,00                    | 0,00             | 0,00                  |
| 2                                | GASTOS BIENES CORRIENTES  | 0,00                    | 0,00             | 0,00                  |
| 3                                | GASTOS FINANCIEROS        | 3.630,47                | 3.630,47         | 3.630,47              |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00                    | 0,00             | 0,00                  |
| 6                                | INVERSIONES REALES        | 0,00                    | 0,00             | 0,00                  |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00                    | 0,00             | 0,00                  |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS       | 0,00                    | 0,00             | 0,00                  |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS       | 83.055,52               | 83.055,52        | 83.055,52             |
| <b>TOTALES</b>                   |                           | <b>86.685,99</b>        | <b>86.685,99</b> | <b>86.685,99</b>      |

|                              |  |                |                |                |
|------------------------------|--|----------------|----------------|----------------|
| <b>DIFERENCIAS (1) - (2)</b> |  | <b>-127,04</b> | <b>-127,04</b> | <b>-127,04</b> |
|------------------------------|--|----------------|----------------|----------------|

**OCTAVO.** Del resultado presupuestario.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, y la regla 66 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.





**CONSORCIO PISCINA CUBIERTA**  
**C.I.F. G-73225468**  
**Pz. De la Constitución 1, C.P.30840**



**Dirección General de la Actividad**  
**Física y el Deporte Consorcio**  
**Piscina Cubierta**



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

**NOVENO.** Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

En el momento de liquidar el Presupuesto se calcularán las desviaciones de financiación producidas en cada uno de los proyectos de gastos con financiación afectada, desviaciones que se han producido como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase o desacompañamiento entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

| CONCEPTOS                                                                        | DERECHOS<br>RECONOCIDOS<br>NETOS | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS<br>NETAS | AJUSTES | RESULTADO<br>PRESUPUESTARIO |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|---------|-----------------------------|
| a) Operaciones Corrientes                                                        | 811.60                           | 3.630.47                             |         | -2.818.87                   |
| b) Otras Operaciones no Financieras                                              | 85.747.35                        | 0.00                                 |         | 85.747.35                   |
| 1 Total operaciones no financieras (a - b)                                       | 86.558.95                        | 3.630.47                             |         | 82.928.48                   |
| 2 Activos Financieros                                                            | 0.00                             | 0.00                                 |         | 0.00                        |
| 3 Pasivos Financieros                                                            | 0.00                             | 83.055.52                            |         | -83.055.52                  |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO                                           | 86.558.95                        | 86.685.99                            |         | -127.04                     |
| <u>AJUSTES:</u>                                                                  |                                  |                                      |         |                             |
| 4 Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |                                  |                                      | 0.00    |                             |
| 5 Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                           |                                  |                                      | 0.00    |                             |
| 6 Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           |                                  |                                      | 0.00    |                             |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO                                                |                                  |                                      |         | -127.04                     |



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Región de Murcia  
Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

**A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2014 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.**

Son aquellos gastos realizados en el ejercicio 2014 como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

Estos gastos realizados (obligaciones reconocidas), que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo.

**B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2014, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.**

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas).

Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

**C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.**

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentado aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

#### **DÉCIMO. Del remanente de Tesorería.**

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

##### **A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014**

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

— Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

**B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014**

— Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.  
— Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.  
— Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

**C. Fondos líquidos a 31/12/2014**

— Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.  
— Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

**UNDÉCIMO.** Del remanente disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

**A. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2014**

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte de la cuenta de «Provisión para insolvencias» que corresponde a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Será diferente si se trata de créditos sin seguimiento individualizado, o por el contrario se tenga un seguimiento individualizado.

En el caso de que no exista seguimiento individualizado, se determinará la provisión mediante estimación global del riesgo de fallidos. El saldo de esta cuenta se abonará al final del ejercicio con cargo a la cuenta «Dotación a la provisión para insolvencias», y se cargará al final del ejercicio por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta de «Provisión para insolvencias aplicada».

En el caso contrario, cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta «Provisión para insolvencias aplicadas».

Conforme al Artículo 17 del Estatutos del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia (en adelante, *los Estatutos*) -aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 20 de septiembre



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

de 2002 y por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sesión de fecha 20 de marzo de 2002 - referido a *Recursos económicos* se dispone:

*Los recursos económicos del Consorcio serán los siguientes:*

- a) Las subvenciones privadas, donaciones y otros ingresos de derecho privado.*
- b) Las subvenciones y transferencias de carácter público.*
- c) Las aportaciones de sus miembros, según se establece en los artículos siguientes.*
- d) Los créditos de cualquier clase que le sean concedidos.*
- e) Cualesquiera otros que autoricen las leyes.*

Puesto que los ingresos pendientes de recibir se corresponden en su práctica totalidad con las aportaciones de las Administraciones Públicas Consorciadas, ingresados a la fecha de emisión de la presente Liquidación, no se considera preciso proceder a la dotación de dudoso cobro de dicho créditos.

**B. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2014**

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

**DUODÉCIMO.** Del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

| COMPONENTES                                                    | IMPORTES<br>AÑO |        | IMPORTES<br>AÑO ANTERIOR |        |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------------------------|--------|
| 1 (+) Fondos líquidos                                          |                 | 0,00   |                          | 127,04 |
| 2 (-) Derechos pendientes de cobro                             |                 | 0,00   |                          | 0,00   |
| (-) del Presupuesto corriente                                  | 0,00            |        | 0,00                     |        |
| (-) de Presupuestos cerrados                                   | 0,00            |        | 0,00                     |        |
| (-) de operaciones no presupuestarias                          | 0,00            |        | 0,00                     |        |
| (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva      | 0,00            |        | 0,00                     |        |
| 3 (-) Obligaciones pendientes de pago                          |                 | 18,29  |                          | 18,29  |
| (-) del Presupuesto corriente                                  | 0,00            |        | 0,00                     |        |
| (-) de Presupuestos cerrados                                   | 18,29           |        | 18,29                    |        |
| (-) de operaciones no presupuestarias                          | 0,00            |        | 0,00                     |        |
| (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva       | 0,00            |        | 0,00                     |        |
| I Remanente de Tesorería Total (1 - 2 - 3)                     |                 | -18,29 |                          | 108,75 |
| II Saldo de deudoro cobro                                      |                 | 0,00   |                          | 0,00   |
| III Exceso de financiación afectada                            |                 | 0,00   |                          | 0,00   |
| IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III) |                 | -18,29 |                          | 108,75 |



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

**DECIMOTERCERO.** El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende arroja los siguientes resultados:

#### AHORRO BRUTO / NETO

| LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO        |                                       | 2014              |
|----------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| CAPITULO                               | DENOMINACION                          | CORPORACION       |
|                                        | <b>ESTADO DE INGRESOS</b>             |                   |
| 1                                      | IMPUESTOS DIRECTOS                    | 0,00              |
| 2                                      | IMPUESTOS INDIRECTOS                  | 0,00              |
| 3                                      | TASAS Y OTROS INGRESOS                | 0,00              |
| 4                                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 0,00              |
| 5                                      | INGRESOS PATRIMONIALES                | 811,60            |
| a                                      | <b>SUMA DERECHOS PREVISTOS</b>        | <b>811,60</b>     |
|                                        | <b>ESTADO DE GASTOS</b>               |                   |
| 1                                      | GASTOS DE PERSONAL                    | 0,00              |
| 2                                      | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER     | 0,00              |
| 4                                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 0,00              |
| b                                      | <b>SUMA OBLIGACIONES PREVISTAS</b>    | <b>0,00</b>       |
| c                                      | <b>DIFERENCIA : (a) -(b)</b>          | <b>811,60</b>     |
| d                                      | <b>ANUALIDAD TEORICA AMORTIZACION</b> | <b>88.439,22</b>  |
| <b>AHORRO NETO: AN = c - d</b>         |                                       | <b>-87.627,62</b> |
| <b>RATIO DE AHORRO NETO (*)</b>        |                                       | <b>-10798,90%</b> |
| <b>CALCULO DE LA RATIO AHORRO NETO</b> |                                       |                   |
| <b>R AN = (AN / a)</b>                 |                                       |                   |

#### DEUDA VIVA - RATIO DE ENDEUDAMIENTO

| LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO         |                                   | 2014          |
|-----------------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| CAPITULO                                | DENOMINACION                      | CORPORACION   |
|                                         | <b>ESTADO DE INGRESOS</b>         |               |
| 1                                       | IMPUESTOS DIRECTOS                | 0,00          |
| 2                                       | IMPUESTOS INDIRECTOS              | 0,00          |
| 3                                       | TASAS Y OTROS INGRESOS            | 0,00          |
| 4                                       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 0,00          |
| 5                                       | INGRESOS PATRIMONIALES            | 811,60        |
| B                                       | <b>SUMA DERECHOS PREVISTOS</b>    | <b>811,60</b> |
| <b>ENDEUDAMIENTO LOCAL: E.L.</b>        |                                   |               |
| A                                       | <b>Capital vivo a 31.12</b>       | <b>0,00</b>   |
| B                                       | <b>Suma de derechos previstos</b> | <b>811,60</b> |
| <b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO LOCAL (*)</b> |                                   | <b>0,00%</b>  |
| <b>EL = (A / B)</b>                     |                                   |               |

(\*) CALCULO DE LA RATIO ENDEUDAMIENTO LOCAL





CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014.

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Junta de Gobierno para que en la primera sesión que éste celebre la misma sea aprobada, de acuerdo con cuanto establece el artículo 10 del Estatuto del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia, que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 20 de septiembre de 2002 y por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sesión de fecha 20 de marzo de 2002 y fueron publicados en el B.O.R.M. nº 242 de fecha 18 de octubre de 2002.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Alfonso Fernando Cerón Morales, en Alhama de Murcia, a 21 de Octubre de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Presidente,

Fdo.: D. David Ré Soriano

Fdo.: D. Alfonso Fernando Cerón Morales

**INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL**

| CUENTA         | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ENTRADAS O<br>DOTACIONES | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O<br>BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL |
|----------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|-------------|
|                |             |               |                          |                         |                    |                              |             |
| Total General: |             |               |                          |                         |                    |                              |             |

| PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL |             |
|-------------------------------------|-------------|
| CUENTA                              | DESCRIPCION |
|                                     | SALDO FINAL |

**INMOVILIZACIONES INMATERIALES**

| CUENTA | DESCRIPCION           | SALDO INICIAL | ENTRADAS O<br>DOTACIONES | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O<br>BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL |
|--------|-----------------------|---------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|-------------|
|        |                       |               |                          |                         |                    |                              |             |
|        | <b>Total General:</b> |               |                          |                         |                    |                              |             |

**INMOVILIZACIONES MATERIALES**

| CUENTA         | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ENTRADAS O<br>DOTACIONES | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O<br>BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL  |
|----------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
| 226            | Mobiliario  | 2.270.234,06  | 0,00                     | 0,00                    | 0,00               | 0,00                         | 2.270.234,06 |
| Total General: |             | 2.270.234,06  | 0,00                     | 0,00                    | 0,00               | 0,00                         | 2.270.234,06 |

**INVERSIONES GESTIONADAS**

| CUENTA                | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ENTRADAS O<br>DOTACIONES | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O<br>BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL |
|-----------------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|-------------|
|                       |             |               |                          |                         |                    |                              |             |
| <b>Total General:</b> |             |               |                          |                         |                    |                              |             |

**PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO**

| CUENTA         | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ENTRADAS O<br>DOTACIONES | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O<br>BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL |
|----------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|-------------|
|                |             |               |                          |                         |                    |                              |             |
| Total General: |             |               |                          |                         |                    |                              |             |

**INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES**

EJERCICIO: 2014

| CUENTA         | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ENTRADAS O<br>DOTACIONES | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL |
|----------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------------------|-----------------|------------------------------|-------------|
|                |             |               |                          |                         |                 |                              |             |
| Total General: |             |               |                          |                         |                 |                              |             |



**PROVISIONES DEL INMOVILIZADO**

EJERCICIO: 2014

| CUENTA         | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ACOPIO POR<br>DEPRECIACION | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O<br>BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL |
|----------------|-------------|---------------|----------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|-------------|
|                |             |               |                            |                         |                    |                              |             |
| Total General: |             |               |                            |                         |                    |                              |             |

**INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES**

EJERCICIO: 2014

| CUENTA | DESCRIPCION    | SALDO INICIAL | ENTRADAS O<br>DOTACIONES | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL |
|--------|----------------|---------------|--------------------------|-------------------------|-----------------|------------------------------|-------------|
|        |                |               |                          |                         |                 |                              |             |
|        | Total General: |               |                          |                         |                 |                              |             |

**PROVISIONES FINANCIERAS**

EJERCICIO: 2014

| CUENTA         | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ENTRADAS O<br>DOTACIONES | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL |
|----------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------------------|-----------------|------------------------------|-------------|
|                |             |               |                          |                         |                 |                              |             |
| Total General: |             |               |                          |                         |                 |                              |             |

**EXISTENCIAS**

EJERCICIO: 2014

| CUENTA         | DESCRIPCION | VALOR DE<br>ADQUISICIÓN | ACOPPIO POR<br>DEPRECIACION |
|----------------|-------------|-------------------------|-----------------------------|
|                |             |                         |                             |
| Total Cuenta:  |             |                         |                             |
| Total General: |             |                         |                             |

**ESTADO DE TESORERIA**

## Estado de Situación de Existencias en Tesorería

| CTA. PGCP. | DESCRIPCION             | IMPORTE     |           |           |           |
|------------|-------------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|
|            |                         | E.INICIALES | COBROS    | PAGOS     | E.FINALES |
| 57101      | 2043.0031.45.0200515412 | 127,04      | 86.558,95 | 86.685,99 | 0,00      |
|            | <b>TOTALES GRUPO</b>    | 127,04      | 86.558,95 | 86.685,99 | 0,00      |
|            | <b>TOTAL GENERAL</b>    | 127,04      | 86.558,95 | 86.685,99 | 0,00      |

**FONDOS PROPIOS**

| CUENTA         | DESCRIPCION              | SALDO INICIAL | ENTRADAS O<br>DOTACIONES | AUMENTOS O<br>TRASPASOS | SALIDAS O<br>BAJAS | DISMINUCIONES<br>O TRASPASOS | SALDO FINAL  |
|----------------|--------------------------|---------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
| 100            | Patrimonio               | 595.325,46    | 0,00                     | 0,00                    | 0,00               | 0,00                         | 595.325,46   |
| 129            | Resultados del ejercicio | 1.513.427,99  | 86.558,95                | 0,00                    | 3.630,47           | 0,00                         | 1.596.356,47 |
| Total General: |                          | 2.108.753,45  | 86.558,95                | 0,00                    | 3.630,47           | 0,00                         | 2.191.681,93 |

**ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALS****1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL**

| Identificación de la Deuda                    | Pendiente a 1 de Enero | Creaciones  | Amortiz. y Otras Disminuciones | Pendiente a 31 de Diciembre |             |             |
|-----------------------------------------------|------------------------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|-------------|
|                                               |                        |             |                                | Largo Plazo                 | Corto Plazo | Total       |
| <b>Deudas con Entidades de Crédito</b>        |                        |             |                                |                             |             |             |
| 2004000001 - PRÉSTAMO CAJAMURCIA - CARM 60421 | 83.055,52              | 0,00        | 83.055,52                      | 0,00                        | 0,00        | 0,00        |
| <b>Total:</b>                                 | <b>83.055,52</b>       | <b>0,00</b> | <b>83.055,52</b>               | <b>0,00</b>                 | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |
| <b>Total General:</b>                         | <b>83.055,52</b>       | <b>0,00</b> | <b>83.055,52</b>               | <b>0,00</b>                 | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |

**ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALS****1.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**

| Identificación de la Deuda | Pendiente a 1 de Enero | Creaciones | Diferencias de Cambio | Amortiz. y Otras Disminuciones | Pendiente a 31 de Diciembre |             |       |
|----------------------------|------------------------|------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|-------|
|                            |                        |            |                       |                                | Largo Plazo                 | Corto Plazo | Total |
|                            |                        |            |                       |                                |                             |             |       |
| <b>Total General:</b>      |                        |            |                       |                                |                             |             |       |



**ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS****2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL**

| Identificación de la Deuda                    | Devengados y No Vencidos a 1 de Enero |             | Devengados en el Ejercicio | Vencidos en el Ejercicio | Rectificaciones y Traspasos | Devengados y No Vencidos a 31 de Diciembre |             |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|-------------|
|                                               | Largo Plazo                           | Corto Plazo |                            |                          |                             | Largo Plazo                                | Corto Plazo |
| <b>Deudas con Entidades de Crédito</b>        |                                       |             |                            |                          |                             |                                            |             |
| 2004000001 - PRÉSTAMO CAJAMURCIA - CARM 60421 | 0,00                                  | 0,00        | 2.691,83                   | 2.691,83                 | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00        |
| <b>Total:</b>                                 | <b>0,00</b>                           | <b>0,00</b> | <b>2.691,83</b>            | <b>2.691,83</b>          | <b>0,00</b>                 | <b>0,00</b>                                | <b>0,00</b> |
| <b>Total General:</b>                         | <b>0,00</b>                           | <b>0,00</b> | <b>2.691,83</b>            | <b>2.691,83</b>          | <b>0,00</b>                 | <b>0,00</b>                                | <b>0,00</b> |

**ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS****2.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**

| Identificación de la Deuda | Devengados y No Vencidos a 1 de Enero |             | Devengados en el Ejercicio | Vencidos en el Ejercicio | Rectificaciones y Traspasos | Diferencias de Cambio | Devengados y No Vencidos a 31 de Diciembre |             |
|----------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------------------|-------------|
|                            | Largo Plazo                           | Corto Plazo |                            |                          |                             |                       | Largo Plazo                                | Corto Plazo |
| Total General:             |                                       |             |                            |                          |                             |                       |                                            |             |

**ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS****3.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL**

| Identificación de la Deuda | Emisión |         | Reembolso |         | Total Intereses Implícitos | Bajas y Rectificaciones | Devengados en Ejercicios Anteriores | Devengados en el Ejercicio | Pendientes de Devengo a 31 de Diciembre |
|----------------------------|---------|---------|-----------|---------|----------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|
|                            | Fecha   | Importe | Fecha     | Importe |                            |                         |                                     |                            |                                         |
|                            |         |         |           |         |                            |                         |                                     |                            |                                         |
|                            |         |         |           |         |                            |                         |                                     |                            |                                         |
| Total:                     |         |         |           |         |                            |                         |                                     |                            |                                         |
| Total General:             |         |         |           |         |                            |                         |                                     |                            |                                         |

**ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS****3.1) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**

| Identificación de la Deuda | Emisión |         | Reembolso |         | Total Intereses Implícitos | Bajas y Rectificaciones | Devengados en Ejercicios Anteriores | Devengados en el Ejercicio | Pendientes de Devengo a 31 de Diciembre |
|----------------------------|---------|---------|-----------|---------|----------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|
|                            | Fecha   | Importe | Fecha     | Importe |                            |                         |                                     |                            |                                         |
| Total General:             |         |         |           |         |                            |                         |                                     |                            |                                         |

**OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO****RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO DE DIVISAS**

| Identificación de la Operación | Gastos de Formalización | Intereses Devengados |          | Diferencias de Cambio Devengadas | Resultados Cancelación Anticipada | Resultado Acumulado |
|--------------------------------|-------------------------|----------------------|----------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
|                                |                         | Deudor               | Acreedor |                                  |                                   |                     |
| Total General:                 |                         |                      |          |                                  |                                   |                     |

**OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO****RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO DE INTERESES**

| Identificación de la Operación | Gastos de Formalización | Intereses Devengados |          | Diferencias de Cambio Devengadas | Resultados Cancelación Anticipada | Resultado Acumulado |
|--------------------------------|-------------------------|----------------------|----------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
|                                |                         | Deudor               | Acreedor |                                  |                                   |                     |
| Total General:                 |                         |                      |          |                                  |                                   |                     |

**AVALES CONCEDIDOS**

| Características del Aval | Avaless a 1 de Enero | Avaless Concedidos en el Ejercicio | Avaless Cancelados en el Ejercicio | Avaless a 31 de Diciembre |
|--------------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Total General:           |                      |                                    |                                    |                           |

**ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS**

**I.- Desarrollo del proceso de gestión de los recursos administrados**

| ENTE Y<br>CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | SALDO INIC.<br>DCHOS. PDTES.<br>COBRO | DERECHOS<br>RECONOCIDOS<br>EN EL<br>EJERCICIO | DERECHOS<br>ANULADOS | RECAUDACIÓN |              |         | DERECHOS<br>CANCELADOS | DERECHOS<br>PENDIENTES<br>COBRO |
|--------------------|-------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|-------------|--------------|---------|------------------------|---------------------------------|
|                    |             |                                       |                                               |                      | BRUTA       | DEVOLUCIONES | LÍQUIDA |                        |                                 |
|                    |             |                                       |                                               |                      |             |              |         |                        |                                 |
| TOTAL ENTE:        |             |                                       |                                               |                      |             |              |         |                        |                                 |
| Total General:     |             |                                       |                                               |                      |             |              |         |                        |                                 |



**ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS****II.- Desarrollo de las devoluciones de recursos de otros entes públicos**

| ENTE Y<br>CONCEPTO | DESCRIPCIÓN           | DEVOLUCIONES RECONOCIDAS   |                               |                    |       | DEVOLUCIONES<br>EFECTUADAS EN<br>EL EJERCICIO | PENDIENTES DE<br>PAGO A 31 DE<br>DICIEMBRE |
|--------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------|-------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|
|                    |                       | SALDO INICIAL<br>PENDIENTE | MODIFICACIÓN<br>SALDO INICIAL | EN EL<br>EJERCICIO | TOTAL |                                               |                                            |
|                    |                       |                            |                               |                    |       |                                               |                                            |
|                    | <b>TOTAL ENTE:</b>    |                            |                               |                    |       |                                               |                                            |
|                    | <b>Total General:</b> |                            |                               |                    |       |                                               |                                            |

**ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS**

**III.- Obligaciones derivadas de la gestión**

| ENTE Y<br>CONCEPTO | DESCRIPCIÓN           | PENDIENTE DE PAGO |                                 |                        |            |       | PAGOS<br>REALIZADOS | PENDIENTE DE<br>PAGO A 31 DE<br>DICIEMBRE |
|--------------------|-----------------------|-------------------|---------------------------------|------------------------|------------|-------|---------------------|-------------------------------------------|
|                    |                       | SALDO INICIAL     | MODIFICACIONES<br>SALDO INICIAL | RECAUDACIÓN<br>LÍQUIDA | REINTEGROS | TOTAL |                     |                                           |
|                    |                       |                   |                                 |                        |            |       |                     |                                           |
|                    | <b>TOTAL ENTE:</b>    |                   |                                 |                        |            |       |                     |                                           |
|                    | <b>Total General:</b> |                   |                                 |                        |            |       |                     |                                           |

**ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS**

**IV.- Cuentas corrientes con otros entes públicos**

| ENTE           | DENOMINACIÓN | CARGO                   |               |             | DATA                      |                    |            | SALDO A 31 DE DICIEMBRE |          |
|----------------|--------------|-------------------------|---------------|-------------|---------------------------|--------------------|------------|-------------------------|----------|
|                |              | SALDO INICIAL<br>DEUDOR | CARGO (PAGOS) | TOTAL CARGO | SALDO INICIAL<br>ACREEDOR | DATA<br>(INGRESOS) | TOTAL DATA | DEUDOR                  | ACREEDOR |
|                |              |                         |               |             |                           |                    |            |                         |          |
| Total General: |              |                         |               |             |                           |                    |            |                         |          |

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA**

**1.- Deudores**

| CONCEPTO       | DESCRIPCION | SALDO A 1 DE<br>ENERO | MODIFICACIONES<br>SALDO INICIAL | CARGOS<br>REALIZADOS EN<br>EJERCICIO | TOTAL<br>DEUDORES | ABONOS<br>REALIZADOS EN<br>EJERCICIO | DEUDORES PDTE.<br>COBRO EN 31/12 |
|----------------|-------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
|                |             |                       |                                 |                                      |                   |                                      |                                  |
| Total General: |             |                       |                                 |                                      |                   |                                      |                                  |

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA**

**2.- Acreedores**

| CONCEPTO       | DESCRIPCION | SALDO A 1 DE<br>ENERO | MODIFICACIONES<br>SALDO INICIAL | ABONOS<br>REALIZADOS EN<br>EJERCICIO | TOTAL<br>ACREEDORES | CARGOS<br>REALIZADOS EN<br>EJERCICIO | ACREEDORES<br>PDTE. PAGO EN<br>31/12 |
|----------------|-------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
|                |             |                       |                                 |                                      |                     |                                      |                                      |
| Total General: |             |                       |                                 |                                      |                     |                                      |                                      |

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA**

**3.- Partidas pendientes de aplicación. Ingresos**

| CONCEPTO       | DESCRIPCION | COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO | TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN | COBROS APLICADOS EN EJERCICIO | COBROS PDTE. APLIC. EN 31/12 |
|----------------|-------------|------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
|                |             |                                          |                              |                                |                                |                               |                              |
| Total General: |             |                                          |                              |                                |                                |                               |                              |

**ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS OPERACIONES**  
**NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA****4.- Partidas pendientes de aplicación. Pagos**

| CONCEPTO       | DESCRIPCION | PAGOS PDTES.<br>APLICACIÓN A 1 DE<br>ENERO | MODIFICACIONES<br>SALDO INICIAL | PAGOS<br>REALIZADOS EN<br>EJERCICIO | TOTAL PAGOS<br>PDTES.<br>APLICACIÓN | PAGOS APLICADOS<br>EN EJERCICIO | PAGOS PDTES. DE<br>APLICACIÓN A 31<br>DE DICIEMBRE |
|----------------|-------------|--------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------|
|                |             |                                            |                                 |                                     |                                     |                                 |                                                    |
| Total General: |             |                                            |                                 |                                     |                                     |                                 |                                                    |

**Subvenciones recibidas Pendientes de Justificar**

| Características de la Subvención | Importe Recibido | Importe Pendiente de Justificar |
|----------------------------------|------------------|---------------------------------|
| Total Subvenciones:              |                  |                                 |



**Transferencias y subvenciones concedidas significativas**

| Características de la Subvención    | Datos Identificativos del Preceptor | Importe |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---------|
| Total transferencias y subvenciones |                                     |         |

**ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO**

| CONCEPTO | DESCRIPCION | SALDO A 1 DE<br>ENERO | MODIFICACIONES<br>SALDO INICIAL | DEPÓSITOS<br>RECIBIDOS EN<br>EJERCICIO | TOTAL<br>DEPÓSITOS<br>RECIBIDOS | DEPÓSITOS<br>CANCELADOS | DEPÓSITOS<br>PENDIENTES<br>DEVOLUCIÓN A 31<br>DE DICIEMBRE |
|----------|-------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------|
|          |             |                       |                                 |                                        |                                 |                         |                                                            |
| TOTAL:   |             |                       |                                 |                                        |                                 |                         |                                                            |

## CUADRO DE FINANCIACIÓN

| FONDOS APLICADOS                                                     | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2013 | FONDOS OBTENIDOS                                                                | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2013 |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 1. Recursos aplicados en operaciones de gestión                      | 3.630,47       | 8.392,31       | 1. Recursos procedentes de operaciones de gestión                               | 86.558,95      | 147.739,25     |
| a) Reducción de existencias de productos terminados                  | 0,00           | 0,00           | a) Ventas y prestaciones de servicios                                           | 0,00           | 0,00           |
| b) Aprovisionamientos                                                | 0,00           | 0,00           | b) Aumento de existencias de productos terminados                               | 0,00           | 0,00           |
| c) Servicios exteriores                                              | 0,00           | 0,00           | c) Ingresos tributarios                                                         | 0,00           | 0,00           |
| d) Tributos                                                          | 0,00           | 0,00           | d) Ingresos urbanísticos                                                        | 0,00           | 0,00           |
| e) Gastos de personal y prestaciones sociales                        | 0,00           | 0,00           | e) Transferencias y subvenciones                                                | 85.747,35      | 145.560,50     |
| f) Transferencias y subvenciones                                     | 0,00           | 0,00           | f) Ingresos financieros                                                         | 811,60         | 2.178,75       |
| g) Gastos financieros                                                | 3.630,47       | 8.392,31       | g) Otros ingresos de gestión corriente y excepcionales                          | 0,00           | 0,00           |
| h) Otras pérdidas de gestión corriente y excepcionales               | 0,00           | 0,00           | h) Provisiones aplicadas de activos circulantes                                 | 0,00           | 0,00           |
| i) Dotación provisiones de activos circulantes                       | 0,00           | 0,00           |                                                                                 |                |                |
| 2. Pagos pendientes de aplicación                                    | 0,00           | 0,00           | 2. Cobros pendientes de aplicación                                              | 0,00           | 0,00           |
| 3. Gastos amortizables                                               | 0,00           | 0,00           | 3. Incrementos directos de patrimonio                                           | 0,00           | 0,00           |
| 4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado                      | 0,00           | 0,00           | a) En adscripción                                                               | 0,00           | 0,00           |
| a) Invers. destinadas al uso general                                 | 0,00           | 0,00           | b) En cesión                                                                    | 0,00           | 0,00           |
| b) Invers. inmateriales                                              | 0,00           | 0,00           |                                                                                 |                |                |
| c) Invers. materiales                                                | 0,00           | 0,00           | 4. Deudas a largo plazo                                                         | 0,00           | 0,00           |
| d) Invers. gestionadas                                               | 0,00           | 0,00           | a) Empréstitos y pasivos análogos                                               | 0,00           | 0,00           |
| e) Patrimonio público del suelo                                      | 0,00           | 0,00           | b) Préstamos recibidos                                                          | 0,00           | 0,00           |
| f) Invers. financieras                                               | 0,00           | 0,00           | c) Otros conceptos                                                              | 0,00           | 0,00           |
| 5. Disminuciones directas de patrimonio                              | 0,00           | 0,00           | 5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado                                  | 0,00           | 0,00           |
| a) En adscripción                                                    | 0,00           | 0,00           | a) Invers. destinadas al uso general                                            | 0,00           | 0,00           |
| b) En cesión                                                         | 0,00           | 0,00           | b) Invers. inmateriales                                                         | 0,00           | 0,00           |
| c) Entregado al uso general                                          | 0,00           | 0,00           | c) Invers. materiales                                                           | 0,00           | 0,00           |
| 6. Cancelación o traspaso a CP de deudas a LP                        | 0,00           | 0,00           | d) Patrimonio público del suelo                                                 | 0,00           | 0,00           |
| a) Empréstitos y otros pasivos                                       | 0,00           | 0,00           | e) Invers. financieras                                                          | 0,00           | 0,00           |
| b) Por préstamos recibidos                                           | 0,00           | 0,00           |                                                                                 |                |                |
| c) Otros conceptos                                                   | 0,00           | 0,00           | 6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros | 0,00           | 0,00           |
| 7. Provisiones por riesgos y gastos                                  | 0,00           | 0,00           |                                                                                 |                |                |
| TOTAL APLICACIONES                                                   | 3.630,47       | 8.392,31       | TOTAL ORIGENES                                                                  | 86.558,95      | 147.739,25     |
| EXCESO DE ORIGENES S/APLICACIONES<br>(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE) | 82.928,48      | 139.346,94     | EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES<br>(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)        |                |                |

**CUADRO DE FINANCIACIÓN**

| VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE                  | EJERCICIO 2014 |               | EJERCICIO 2013 |               |
|--------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
|                                                  | AUMENTOS       | DISMINUCIONES | AUMENTOS       | DISMINUCIONES |
| 1. Existencias                                   |                |               |                |               |
| 2. Deudores                                      |                |               |                |               |
| a) Presupuestarios                               |                |               |                |               |
| b) No presupuestarios                            |                |               |                |               |
| c) Por administración de recursos de otros entes |                |               |                |               |
| d) Variación de provisiones                      |                |               |                |               |
| 3. Acreedores                                    |                |               |                |               |
| a) Presupuestarios                               |                |               |                |               |
| b) No presupuestarios                            |                |               |                |               |
| c) Por administración de recursos de otros entes |                |               |                |               |
| 4. Inversiones financieras temporales            |                |               |                |               |
| 5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo      |                |               |                |               |
| a) Empréstitos y otras emisiones                 |                |               |                |               |
| b) Préstamos recibidos y otros conceptos         | 83.055,52      |               | 139.942,59     |               |
| 6. Otras cuentas no bancarias                    |                |               |                |               |
| 7. Tesorería                                     |                |               |                |               |
| a) Caja                                          |                |               |                |               |
| b) Bancos e instituciones de crédito             |                | 127,04        |                | 595,65        |
| 8) Ajustes por periodificación                   |                |               |                |               |
| TOTAL                                            | 83.055,52      | 127,04        | 139.942,59     | 595,65        |
| TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE           | 82.928,48      |               | 139.346,94     |               |

## INDICADORES ECONÓMICOS

### A) INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

|                               |                       |        |                                                                                |
|-------------------------------|-----------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------|
| LIQUIDEZ INMEDIATA =          | $\frac{0,00}{18,29}$  | = 0,00 | Fondos líquidos /<br>Obligaciones pendientes de pago                           |
| SOLVENCIA A CORTO PLAZO =     | $\frac{0,00}{18,29}$  | = 0,00 | (Fondos líquidos + Derechos pdtes. cobro) /<br>Obligaciones pendientes de pago |
| ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE = | $\frac{0,00}{19.860}$ | = 0,00 | Pasivo exigible (financiero) /<br>Núm. Habitantes                              |

### B) INDICADORES PRESUPUESTARIOS

#### Del Presupuesto Corriente:

|                                     |                               |              |                                                                                |
|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| EJECUCIÓN DEL PPTO. DE GASTOS =     | $\frac{86.685,99}{86.685,99}$ | = 1,00       | Obligaciones reconocidas netas /<br>Créditos definitivos                       |
| REALIZACIÓN DE PAGOS =              | $\frac{86.685,99}{86.685,99}$ | = 1,00       | Pagos líquidos /<br>Obligaciones reconocidas netas                             |
| GASTO POR HABITANTE =               | $\frac{86.685,99}{19.860}$    | = 4,36       | Obligaciones reconocidas netas /<br>Núm. Habitantes                            |
| INVERSIÓN POR HABITANTE =           | $\frac{0,00}{19.860}$         | = 0,00       | Obligaciones reconocidas netas (Cap.6 y 7) /<br>Núm. Habitantes                |
| ESFUERZO INVERSOR =                 | $\frac{0,00}{86.685,99}$      | = 0,00       | Obligaciones reconocidas netas (Cap.6 y 7) /<br>Obligaciones reconocidas netas |
| PERIODO MEDIO DE PAGO =             | $\frac{0,00}{86.685,99}$      | x 365 = 0,00 | Obligaciones pendientes de pago x 365 /<br>Obligaciones reconocidas netas      |
| PERIODO MEDIO DE PAGO (Cap.2 y 6) = | $\frac{0,00}{0,00}$           | x 365 = 0,00 | Obligaciones pendientes de pago x 365 /<br>Obligaciones reconocidas netas      |
| EJECUCIÓN DEL PPTO. DE INGRESOS =   | $\frac{86.558,95}{86.558,95}$ | = 1,00       | Derechos reconocidos netos /<br>Previsiones definitivas                        |

## INDICADORES ECONÓMICOS

|                                                                    |                               |              |                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| REALIZACIÓN DE COBROS =                                            | $\frac{86.558,95}{86.558,95}$ | = 1,00       | Recaudación neta /<br>Derechos reconocidos netos                     |
| AUTONOMÍA =                                                        | $\frac{811,60}{86.558,95}$    | = 0,01       | Derechos reconocidos netos * /<br>Derechos reconocidos netos totales |
| * De los Capítulos 1 a 3, 5, 6, 8 más las transferencias recibidas |                               |              |                                                                      |
| AUTONOMÍA FISCAL =                                                 | $\frac{0,00}{86.558,95}$      | = 0,00       | Derechos reconocidos netos * /<br>Derechos reconocidos netos totales |
| * De los ingresos de naturaleza tributaria                         |                               |              |                                                                      |
| PERIODO MEDIO DE COBRO * =                                         | $\frac{0,00}{0,00}$           | x 365 = 0,00 | Derechos pendientes de cobro x 365 /<br>Derechos reconocidos netos   |
| * De los derechos de cobro imputados a los Capítulos 1 a 3         |                               |              |                                                                      |

|                                                             |                       |        |                                                                              |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------|
| SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE =                       | $\frac{0,00}{19.860}$ | = 0,00 | Resultado presupuestario ajustado /<br>Núm. Habitantes                       |
| CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL<br>REMANENTE DE TESORERÍA = | $\frac{0,00}{-18,29}$ | = 0,00 | Resultado presupuestario ajustado /<br>Remanente Tesorería para Gtos.Grales. |
| <b><u>De Presupuestos Cerrados:</u></b>                     |                       |        |                                                                              |
| REALIZACIÓN DE PAGOS =                                      | $\frac{0,00}{18,29}$  | = 0,00 | Pagos /<br>S.I.Obligaciones (+ - Modifs. y Anul.)                            |
| REALIZACIÓN DE COBROS =                                     | $\frac{0,00}{0,00}$   | = 0,00 | Cobros /<br>S.I.Derechos (+ - Modifs. y Anul.)                               |
| <b>C) INDICADORES DE GESTIÓN</b>                            |                       |        |                                                                              |

**EJERCICIO CORRIENTE**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**Modificaciones de crédito**

| PARTIDA<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS<br>EXTRAORD. | SUPLEMENTOS DE<br>CRÉDITO | AMPLIACIONES<br>DE CRÉDITO | TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO |           | INCORPORAC.<br>REMANENTES DE<br>CRÉDITO | CRÉDITOS<br>GENERADOS<br>INGRESOS | BAJAS POR<br>ANULACIÓN | AJUSTES POR<br>PRORROGA | TOTAL<br>MODIFICACIONES |
|---------------------------|-------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------|-----------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                           |             |                       |                           |                            | POSITIVAS                 | NEGATIVAS |                                         |                                   |                        |                         |                         |
|                           |             |                       |                           |                            |                           |           |                                         |                                   |                        |                         |                         |
|                           |             |                       |                           |                            |                           |           |                                         |                                   |                        |                         |                         |

**EJERCICIO CORRIENTE**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Remanentes de crédito

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | REMANENTES COMPROMETIDOS |                  | REMANENTES NO COMPROMETIDOS |                  |
|------------------------------|-------------|--------------------------|------------------|-----------------------------|------------------|
|                              |             | INCORPORABLES            | NO INCORPORABLES | INCORPORABLES               | NO INCORPORABLES |
|                              |             |                          |                  |                             |                  |
| TOTAL                        |             |                          |                  |                             |                  |



**EJERCICIO CORRIENTE**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Proyectos de gasto

| CÓDIGO PROYECTO /<br>DENOMINACIÓN | AÑO DE INICIO | DURACIÓN | GASTO PREVISTO | GASTO<br>COMPROMETIDO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |                 |       | GASTO PENDIENTE<br>DE REALIZAR |
|-----------------------------------|---------------|----------|----------------|-----------------------|--------------------------|-----------------|-------|--------------------------------|
|                                   |               |          |                |                       | A 1 DE ENERO             | EN EL EJERCICIO | TOTAL |                                |
|                                   |               |          |                |                       |                          |                 |       |                                |
|                                   |               |          |                |                       |                          |                 |       |                                |

**EJERCICIO CORRIENTE**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

| DESCRIPCIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE | PAGADO |
|-------------|------------------------|---------|--------|
|             |                        |         |        |
|             |                        |         |        |

**EJERCICIO CORRIENTE**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Proceso de gestión: Derechos Anulados

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | ANULACION DE<br>LIQUIDACIONES | APLAZAMIENTO Y<br>FRACCIONAMIENTO | DEVOLUCION DE<br>INGRESOS | TOTAL DERECHOS<br>ANULADOS |
|------------------------------|-------------|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------|
|                              |             |                               |                                   |                           |                            |
|                              | TOTAL       |                               |                                   |                           |                            |

**EJERCICIO CORRIENTE**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Proceso de Gestión: Derechos Cancelados

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | COBROS EN<br>ESPECIE | INSOLVENCIAS | OTRAS CAUSAS | TOTAL DERECHOS<br>CANCELADOS |
|------------------------------|-------------|----------------------|--------------|--------------|------------------------------|
|                              |             |                      |              |              |                              |
|                              | TOTAL       |                      |              |              |                              |

**EJERCICIO CORRIENTE****PRESUPUESTO DE INGRESOS****PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACION NETA**

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION                    | RECAUDACION<br>TOTAL | DEVOLUCION DE<br>INGRESO | RECAUDACION NETA |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|------------------|
| 52000                        | Intereses de depósitos.        | 811,60               | 0,00                     | 811,60           |
| 75500                        | EQUIP. CENT.SERVICIOS SOCIALES | 85.747,35            | 0,00                     | 85.747,35        |
| <b>TOTAL</b>                 |                                | <b>86.558,95</b>     | <b>0,00</b>              | <b>86.558,95</b> |

**EJERCICIO CORRIENTE****PRESUPUESTO DE INGRESOS****DEVOLUCIONES DE INGRESO**

| <b>APLICACIÓN<br/>PRESUPUESTARIA</b> | <b>DESCRIPCION</b> | <b>PENDIENTE DE<br/>PAGO A 1 DE<br/>ENERO</b> | <b>MODIFICACIONES AL<br/>SALDO INICIAL Y<br/>ANULACIONES</b> | <b>RECONOCIDAS<br/>EN EL<br/>EJERCICIO</b> | <b>TOTAL<br/>DEVOLUCIONES<br/>RECONOCIDAS</b> | <b>PRESCRIPCIONES</b> | <b>PAGADAS EN EL<br/>EJERCICIO</b> | <b>PENDIENTES DE<br/>PAGO A 31 DE<br/>DICIEMBRE</b> |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                      |                    |                                               |                                                              |                                            |                                               |                       |                                    |                                                     |
| <b>TOTAL:</b>                        |                    |                                               |                                                              |                                            |                                               |                       |                                    |                                                     |

**EJERCICIO CORRIENTE**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**COMPROMISOS DE INGRESO**

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION                    | COMPROMISOS CONCERTADOS              |                 |             | COMPROMISOS<br>REALIZADOS | COMPROMISOS<br>PENDIENTES DE<br>REALIZAR A 31 DE<br>DICIEMBRE |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------|
|                              |                                | INCORPORADOS<br>DE PPTO.<br>CERRADOS | EN EL EJERCICIO | TOTAL       |                           |                                                               |
| 52000                        | Intereses de depósitos.        | 0,00                                 | 0,00            | 0,00        | 0,00                      | 0,00                                                          |
| 75500                        | EQUIP. CENT.SERVICIOS SOCIALES | 0,00                                 | 0,00            | 0,00        | 0,00                      | 0,00                                                          |
|                              | <b>TOTAL</b>                   | <b>0,00</b>                          | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>                                                   |

**EJERCICIOS CERRADOS****OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS****EJERCICIO 2003**

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION              | OBLIGACIONES<br>PENDIENTES DE<br>PAGO A 1 DE<br>ENERO | MODIFICACIONES<br>SALDO INICIAL Y<br>ANULACIONES | TOTAL<br>OBLIGACIONES | PRESCRIPCIONES | PAGOS<br>REALIZADOS | OBLIGACIONES<br>PENDIENTES DE<br>PAGO A 31 DE<br>DICIEMBRE |
|------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------|----------------|---------------------|------------------------------------------------------------|
| 011 34900                    | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 18,29                                                 | 0,00                                             | 18,29                 | 0,00           | 0,00                | 18,29                                                      |
| TOTAL AÑO:                   |                          | 18,29                                                 | 0,00                                             | 18,29                 | 0,00           | 0,00                | 18,29                                                      |
| TOTAL                        |                          | 18,29                                                 | 0,00                                             | 18,29                 | 0,00           | 0,00                | 18,29                                                      |



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**I. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

| EJERCICIO  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | DERECHOS ANULADOS          |                                | TOTAL DERECHOS ANULADOS |
|------------|---------------------------|-------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------------|
|            |                           |             |                                  |                              | ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES | APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO |                         |
|            |                           |             |                                  |                              |                            |                                |                         |
| TOTAL AÑO: |                           |             |                                  |                              |                            |                                |                         |
| TOTAL      |                           |             |                                  |                              |                            |                                |                         |

**EJERCICIOS CERRADOS**

**II. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

| EJERCICIO | APLICACIÓN<br>PRESUPUEST<br>ARIA | DESCRIPCIÓN | DERECHOS CANCELADOS  |              |                |              | TOTAL DERECHOS<br>CANCELADOS | RECAUDACIÓN | PENDIENTES DE<br>COBRO A 31 DE<br>DICIEMBRE |
|-----------|----------------------------------|-------------|----------------------|--------------|----------------|--------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------------|
|           |                                  |             | COBROS EN<br>ESPECIE | INSOLVENCIAS | PRESCRIPCIONES | OTRAS CAUSAS |                              |             |                                             |
|           |                                  |             |                      |              |                |              |                              |             |                                             |
|           |                                  | TOTAL AÑO:  |                      |              |                |              |                              |             |                                             |
|           |                                  | TOTAL       |                      |              |                |              |                              |             |                                             |

**EJERCICIOS CERRADOS****Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.**

|                                       | Total Variación Derechos | Total Variación Obligaciones | Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. |
|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| - a) Operaciones corrientes           | 0,00                     | 0,00                         | 0,00                                                              |
| - b) Otras operaciones no financieras | 0,00                     | 0,00                         | 0,00                                                              |
| - Operaciones no financieras (a+b)    | 0,00                     | 0,00                         | 0,00                                                              |
| - Activos financieros                 | 0,00                     | 0,00                         | 0,00                                                              |
| - Pasivos Financieros                 | 0,00                     | 0,00                         | 0,00                                                              |
| <b>TOTAL .....</b>                    | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                  | <b>0,00</b>                                                       |

**EJERCICIOS POSTERIORES****COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS  
POSTERIORES**

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | Descripción | COMPROMISOS DE INGRESO CONCERTADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO |          |          |          |                |
|------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------------|
|                              |             | AÑO 2015                                                   | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | Años Sucesivos |
|                              |             |                                                            |          |          |          |                |
| Total Gen.:                  |             |                                                            |          |          |          |                |

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

| COMPONENTES                                                     | IMPORTE |        | IMPORTE      |        |
|-----------------------------------------------------------------|---------|--------|--------------|--------|
|                                                                 | AÑO     |        | AÑO ANTERIOR |        |
| 1. (+) Fondos líquidos                                          |         | 0,00   |              | 127,04 |
| 2. (+) Derechos pendientes de cobro                             |         | 0,00   |              | 0,00   |
| - (+) del Presupuesto corriente                                 | 0,00    |        | 0,00         |        |
| - (+) de Presupuestos cerrados                                  | 0,00    |        | 0,00         |        |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                         | 0,00    |        | 0,00         |        |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva     | 0,00    |        | 0,00         |        |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago                          |         | 18,29  |              | 18,29  |
| - (+) del Presupuesto corriente                                 | 0,00    |        | 0,00         |        |
| - (+) de Presupuestos cerrados                                  | 18,29   |        | 18,29        |        |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                         | 0,00    |        | 0,00         |        |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva      | 0,00    |        | 0,00         |        |
| I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)                     |         | -18,29 |              | 108,75 |
| II. Saldos de dudoso cobro                                      |         | 0,00   |              | 0,00   |
| III. Exceso de financiación afectada                            |         | 0,00   |              | 0,00   |
| IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III) |         | -18,29 |              | 108,75 |

**Bienes en Régimen de Adscripción**

| Cta a 3 Dígitos | Código Cuenta | Tipo de Bien | Desc. Clasificación | Saldo Final |
|-----------------|---------------|--------------|---------------------|-------------|
|                 |               |              |                     |             |
|                 |               |              |                     |             |

**Bienes en Régimen de Cesión Temporal**

| Cta a 3 Dígitos | Código Cuenta | Tipo de Bien | Desc. Clasificación | Saldo Final |
|-----------------|---------------|--------------|---------------------|-------------|
|                 |               |              |                     |             |
|                 |               |              |                     |             |

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

**DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN**

| CÓDIGO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | DESVIACIONES DEL EJERCICIO |           | DESVIACIONES ACUMULADAS |           |
|-----------------|-------------|----------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
|                 |             | POSITIVAS                  | NEGATIVAS | POSITIVAS               | NEGATIVAS |
|                 |             |                            |           |                         |           |
|                 |             |                            |           |                         |           |



**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO  
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

AGENTES FINANCIADORES

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Gastos

FECHA INICIO

DURACIÓN

COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL

Ingresos

B) GESTIÓN DEL GASTO

| AÑO | GASTO PREVISTO | GASTO COMPROMETIDO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | GASTO PENDIENTE |
|-----|----------------|--------------------|--------------------------|-----------------|
|-----|----------------|--------------------|--------------------------|-----------------|

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

| AÑO | INGRESOS PREVISTOS | INGRESOS COMPROMETIDOS | DERECHOS RECONOCIDOS | INGRESOS PENDIENTES |
|-----|--------------------|------------------------|----------------------|---------------------|
|-----|--------------------|------------------------|----------------------|---------------------|

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

**INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO**

|                                             |
|---------------------------------------------|
| <i>TOTAL INFORME DESVIACIONES POSITIVAS</i> |
| <i>TOTAL INFORME DESVIACIONES NEGATIVAS</i> |

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

**INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO**

| IDENTIFICACIÓN AGENTE | AÑO | INGRESOS<br>PREVISTOS | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | COEFICIENTE<br>FINANCIACIÓN | DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN |            |
|-----------------------|-----|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------|
|                       |     |                       |                         |                             | DEL EJERCICIO                | ACUMULADAS |

**TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS**

**TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS**

**TOTAL INFORME DESVIACIONES POSITIVAS**

**TOTAL INFORME DESVIACIONES NEGATIVAS**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO****I.- Liquidación del presupuesto de ingresos**

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN              | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS |                |                  | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | DERECHOS<br>ANULADOS | DERECHOS<br>CANCELADOS | DERECHOS<br>RECONOCIDOS<br>NETOS | RECAUDACIÓN<br>NETA | DERECHOS<br>PENDIENTES DE<br>COBRO A 31 DE<br>DICIEMBRE | EXCESO /<br>DEFECTO<br>PREVISIÓN |
|------------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------|------------------|-------------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                              |                          | INICIALES                   | MODIFICACIONES | DEFINITIVAS      |                         |                      |                        |                                  |                     |                                                         |                                  |
| 52000                        | Intereses de depósitos.  | 811,60                      | 0,00           | 811,60           | 811,60                  | 0,00                 | 0,00                   | 811,60                           | 811,60              | 0,00                                                    | 0,00                             |
| 75500                        | EQUIP. CENT.SERVICIOS SO | 85.747,35                   | 0,00           | 85.747,35        | 85.747,35               | 0,00                 | 0,00                   | 85.747,35                        | 85.747,35           | 0,00                                                    | 0,00                             |
| <b>Total General:</b>        |                          | <b>86.558,95</b>            | <b>0,00</b>    | <b>86.558,95</b> | <b>86.558,95</b>        | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>            | <b>86.558,95</b>                 | <b>86.558,95</b>    | <b>0,00</b>                                             | <b>0,00</b>                      |

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO****II. Resumen de la clasificación económica de ingresos**

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTAR<br>IA | DESCRIPCIÓN             | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS |                |             | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | DERECHOS<br>ANULADOS | DERECHOS<br>CANCELADOS | DERECHOS<br>RECONOCIDOS<br>NETOS | RECAUDACIÓN<br>NETA | DERECHOS<br>PENDIENTES DE<br>COBRO A 31 DE<br>DICIEMBRE | EXCESO /<br>DEFECTO<br>PREVISIÓN |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                  |                         | INICIALES                   | MODIFICACIONES | DEFINITIVAS |                         |                      |                        |                                  |                     |                                                         |                                  |
| 52000                            | Intereses de depósitos. | 811,60                      | 0,00           | 811,60      | 811,60                  | 0,00                 | 0,00                   | 811,60                           | 811,60              | 0,00                                                    | 0,00                             |
|                                  | TOTAL CONCEPTO 520      | 811,60                      | 0,00           | 811,60      | 811,60                  | 0,00                 | 0,00                   | 811,60                           | 811,60              | 0,00                                                    | 0,00                             |
|                                  | TOTAL ARTÍCULO 52       | 811,60                      | 0,00           | 811,60      | 811,60                  | 0,00                 | 0,00                   | 811,60                           | 811,60              | 0,00                                                    | 0,00                             |
|                                  | TOTAL CAPÍTULO 5        | 811,60                      | 0,00           | 811,60      | 811,60                  | 0,00                 | 0,00                   | 811,60                           | 811,60              | 0,00                                                    | 0,00                             |

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. Resumen de la clasificación económica de ingresos

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTAR<br>IA | DESCRIPCIÓN                 | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS |                |             | DERECHOS<br>RECONOCIDOS | DERECHOS<br>ANULADOS | DERECHOS<br>CANCELADOS | DERECHOS<br>RECONOCIDOS<br>NETOS | RECAUDACIÓN<br>NETA | DERECHOS<br>PENDIENTES DE<br>COBRO A 31 DE<br>DICIEMBRE | EXCESO /<br>DEFECTO<br>PREVISIÓN |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                  |                             | INICIALES                   | MODIFICACIONES | DEFINITIVAS |                         |                      |                        |                                  |                     |                                                         |                                  |
| 75500                            | EQUIP. CENT.SERVICIOS SOCIA | 85.747,35                   | 0,00           | 85.747,35   | 85.747,35               | 0,00                 | 0,00                   | 85.747,35                        | 85.747,35           | 0,00                                                    | 0,00                             |
|                                  | <b>TOTAL CONCEPTO 755</b>   | 85.747,35                   | 0,00           | 85.747,35   | 85.747,35               | 0,00                 | 0,00                   | 85.747,35                        | 85.747,35           | 0,00                                                    | 0,00                             |
|                                  | <b>TOTAL ARTÍCULO 75</b>    | 85.747,35                   | 0,00           | 85.747,35   | 85.747,35               | 0,00                 | 0,00                   | 85.747,35                        | 85.747,35           | 0,00                                                    | 0,00                             |
|                                  | <b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>     | 85.747,35                   | 0,00           | 85.747,35   | 85.747,35               | 0,00                 | 0,00                   | 85.747,35                        | 85.747,35           | 0,00                                                    | 0,00                             |
|                                  | <b>Total General:</b>       | 86.558,95                   | 0,00           | 86.558,95   | 86.558,95               | 0,00                 | 0,00                   | 86.558,95                        | 86.558,95           | 0,00                                                    | 0,00                             |

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO****I.- Liquidación del presupuesto de gastos**

| PARTIDA<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                 | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS |             |                  | GASTOS<br>COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS<br>NETAS | PAGOS            | OBLIGACIONES<br>PENDIENTES DE<br>PAGO A 31 DE<br>DICIEMBRE | REMANENTES DE<br>CRÉDITO |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------|------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                           |                             | INICIALES                | MODIFICAC.  | DEFINITIVOS      |                         |                                      |                  |                                                            |                          |
| 011 31000                 | INTERESES PRESTAMOS         | 2.691,83                 | 0,00        | 2.691,83         | 2.691,83                | 2.691,83                             | 2.691,83         | 0,00                                                       | 0,00                     |
| 011 31900                 | OTROS GASTOS FINANCIEROS    | 938,64                   | 0,00        | 938,64           | 938,64                  | 938,64                               | 938,64           | 0,00                                                       | 0,00                     |
| 011 91300                 | AMORTIZACION PRESTAMOS L.P. | 83.055,52                | 0,00        | 83.055,52        | 83.055,52               | 83.055,52                            | 83.055,52        | 0,00                                                       | 0,00                     |
| <b>Total General:</b>     |                             | <b>86.685,99</b>         | <b>0,00</b> | <b>86.685,99</b> | <b>86.685,99</b>        | <b>86.685,99</b>                     | <b>86.685,99</b> | <b>0,00</b>                                                | <b>0,00</b>              |

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO****II. Resumen de la clasificación funcional del gasto**

| PARTIDA<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                   | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS |             |                  | GASTOS<br>COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS<br>NETAS | PAGOS            | OBLIGACIONES<br>PENDIENTES DE<br>PAGO A 31 DE<br>DICIEMBRE | REMANENTES DE<br>CRÉDITO |
|---------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------|------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                           |                               | INICIALES                | MODIFICAC.  | DEFINITIVOS      |                         |                                      |                  |                                                            |                          |
| 011 31000                 | INTERESES PRESTAMOS           | 2.691,83                 | 0,00        | 2.691,83         | 2.691,83                | 2.691,83                             | 2.691,83         | 0,00                                                       | 0,00                     |
| 011 31900                 | OTROS GASTOS FINANCIEROS      | 938,64                   | 0,00        | 938,64           | 938,64                  | 938,64                               | 938,64           | 0,00                                                       | 0,00                     |
| 011 91300                 | AMORTIZACION PRESTAMOS L.P.   | 83.055,52                | 0,00        | 83.055,52        | 83.055,52               | 83.055,52                            | 83.055,52        | 0,00                                                       | 0,00                     |
|                           | <b>TOTAL SUBFUNCIÓN : 011</b> | <b>86.685,99</b>         | <b>0,00</b> | <b>86.685,99</b> | <b>86.685,99</b>        | <b>86.685,99</b>                     | <b>86.685,99</b> | <b>0,00</b>                                                | <b>0,00</b>              |
|                           | <b>TOTAL FUNCIÓN : 01</b>     | <b>86.685,99</b>         | <b>0,00</b> | <b>86.685,99</b> | <b>86.685,99</b>        | <b>86.685,99</b>                     | <b>86.685,99</b> | <b>0,00</b>                                                | <b>0,00</b>              |
|                           | <b>TOTAL GRUPO FUNCION 0</b>  | <b>86.685,99</b>         | <b>0,00</b> | <b>86.685,99</b> | <b>86.685,99</b>        | <b>86.685,99</b>                     | <b>86.685,99</b> | <b>0,00</b>                                                | <b>0,00</b>              |
| <b>Total General:</b>     |                               | <b>86.685,99</b>         | <b>0,00</b> | <b>86.685,99</b> | <b>86.685,99</b>        | <b>86.685,99</b>                     | <b>86.685,99</b> | <b>0,00</b>                                                | <b>0,00</b>              |



**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**III. Resumen de la clasificación económica del gasto**

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN              | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS |            |             | GASTOS<br>COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS<br>NETAS | PAGOS    | OBLIGACIONES<br>PENDIENTES DE<br>PAGO A 31 DE<br>DICIEMBRE | REMANENTES DE<br>CRÉDITO |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|-------------|-------------------------|--------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                              |                          | INICIALES                | MODIFICAC. | DEFINITIVOS |                         |                                      |          |                                                            |                          |
| 011 31000                    | INTERESES PRESTAMOS      | 2.691,83                 | 0,00       | 2.691,83    | 2.691,83                | 2.691,83                             | 2.691,83 | 0,00                                                       | 0,00                     |
|                              | TOTAL CONCEPTO : 310     | 2.691,83                 | 0,00       | 2.691,83    | 2.691,83                | 2.691,83                             | 2.691,83 | 0,00                                                       | 0,00                     |
| 011 31900                    | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 938,64                   | 0,00       | 938,64      | 938,64                  | 938,64                               | 938,64   | 0,00                                                       | 0,00                     |
|                              | TOTAL CONCEPTO : 319     | 938,64                   | 0,00       | 938,64      | 938,64                  | 938,64                               | 938,64   | 0,00                                                       | 0,00                     |
|                              | TOTAL ARTÍCULO : 31      | 3.630,47                 | 0,00       | 3.630,47    | 3.630,47                | 3.630,47                             | 3.630,47 | 0,00                                                       | 0,00                     |
|                              | TOTAL CAPÍTULO : 3       | 3.630,47                 | 0,00       | 3.630,47    | 3.630,47                | 3.630,47                             | 3.630,47 | 0,00                                                       | 0,00                     |

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO****III. Resumen de la clasificación económica del gasto**

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                 | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS |            |             | GASTOS<br>COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS<br>NETAS | PAGOS     | OBLIGACIONES<br>PENDIENTES DE<br>PAGO A 31 DE<br>DICIEMBRE | REMANENTES DE<br>CRÉDITO |
|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------|-------------|-------------------------|--------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                              |                             | INICIALES                | MODIFICAC. | DEFINITIVOS |                         |                                      |           |                                                            |                          |
| 011 91300                    | AMORTIZACION PRESTAMOS L.P. | 83.055,52                | 0,00       | 83.055,52   | 83.055,52               | 83.055,52                            | 83.055,52 | 0,00                                                       | 0,00                     |
|                              | TOTAL CONCEPTO : 913        | 83.055,52                | 0,00       | 83.055,52   | 83.055,52               | 83.055,52                            | 83.055,52 | 0,00                                                       | 0,00                     |
|                              | TOTAL ARTÍCULO : 91         | 83.055,52                | 0,00       | 83.055,52   | 83.055,52               | 83.055,52                            | 83.055,52 | 0,00                                                       | 0,00                     |
|                              | TOTAL CAPÍTULO : 9          | 83.055,52                | 0,00       | 83.055,52   | 83.055,52               | 83.055,52                            | 83.055,52 | 0,00                                                       | 0,00                     |
| Total General:               |                             | 86.685,99                | 0,00       | 86.685,99   | 86.685,99               | 86.685,99                            | 86.685,99 | 0,00                                                       | 0,00                     |

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO****III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

| CONCEPTOS                                                                         | DERECHOS<br>RECONOCIDOS<br>NETOS | OBLIGACIONES<br>RECONOCIDAS<br>NETAS | AJUSTES | RESULTADO<br>PRESUPUESTARIO |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|---------|-----------------------------|
| a.) Operaciones Corrientes                                                        | 811,60                           | 3.630,47                             |         | -2.818,87                   |
| b.) Otras Operaciones no Financieras                                              | 85.747,35                        | 0,00                                 |         | 85.747,35                   |
| 1. Total operaciones no financieras (a + b)                                       | 86.558,95                        | 3.630,47                             |         | 82.928,48                   |
| 2. Activos Financieros                                                            | 0,00                             | 0,00                                 |         | 0,00                        |
| 3. Pasivos Financieros                                                            | 0,00                             | 83.055,52                            |         | -83.055,52                  |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO                                            | 86.558,95                        | 86.685,99                            |         | -127,04                     |
| <u>AJUSTES:</u>                                                                   |                                  |                                      |         |                             |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |                                  |                                      | 0,00    |                             |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                           |                                  |                                      | 0,00    |                             |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           |                                  |                                      | 0,00    |                             |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO                                                 |                                  |                                      |         | -127,04                     |

## **Consorcio Piscina - 2014**

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a 17/10/2014. Resumen por Capítulos

| Capítulo               | Inicial   | Modificac. | Actual        | A           | D           | O           | P           | RP         | Saldo     | %          | %O s/Cred. |
|------------------------|-----------|------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|-----------|------------|------------|
|                        |           | Inc.Reman. | RC Pend.+ N D | A Pendiente | D Pendiente | O Pendiente | P Pendiente | Reintegros | Remanente | %D s/Cred. | % RP s/O   |
| 3 GASTOS FINANCIEROS.  | 3.630,47  | 0,00       | 3.630,47      | 3.630,47    | 3.630,47    | 3.630,47    | 3.630,47    | 3.630,47   | 0,00      | 0,00       | 100,00     |
|                        |           | 0,00       | 0,00          | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00       | 0,00      | 100,00     | 100,00     |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS. | 83.055,52 | 0,00       | 83.055,52     | 83.055,52   | 83.055,52   | 83.055,52   | 83.055,52   | 83.055,52  | 0,00      | 0,00       | 100,00     |
|                        |           | 0,00       | 0,00          | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00       | 0,00      | 100,00     | 100,00     |
| Total General :        | 86.685,99 | 0,00       | 86.685,99     | 86.685,99   | 86.685,99   | 86.685,99   | 86.685,99   | 86.685,99  | 0,00      | 0,00       | 100,00     |
|                        |           | 0,00       | 0,00          | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00       | 0,00      | 100,00     | 100,00     |

## **Consorcio Piscina - 2014**

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 17/10/2014

| Capítulo                     | Inicial    | Actual    | DR        | DR Anul. | Deudores | I         | I Neto       | Saldo          |
|------------------------------|------------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|--------------|----------------|
|                              | Modificac. |           | DR Neto   | DR Canc. |          | Dev. I    | % DR s/ Prev | % I Neto s/ DR |
| 5 Ingresos patrimoniales.    | 811,60     | 811,60    | 811,60    | 0,00     | 0,00     | 811,60    | 811,60       | 0,00           |
|                              | 0,00       |           | 811,60    | 0,00     |          | 0,00      | 100,00       | 100,00         |
| 7 Transferencias de capital. | 85.747,35  | 85.747,35 | 85.747,35 | 0,00     | 0,00     | 85.747,35 | 85.747,35    | 0,00           |
|                              | 0,00       |           | 85.747,35 | 0,00     |          | 0,00      | 100,00       | 100,00         |
| Total General :              | 86.558,95  | 86.558,95 | 86.558,95 | 0,00     | 0,00     | 86.558,95 | 86.558,95    | 0,00           |
|                              | 0,00       |           | 86.558,95 | 0,00     |          | 0,00      | 100,00       | 100,00         |

**BALANCE**

| Nº CUENTA               | ACTIVO                                                   | Ejercicio 2014      | Ejercicio 2013      | Nº CUENTA   | PASIVO                                                          | Ejercicio 2014      | Ejercicio 2013      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
|                         | <b>A) INMOVILIZADO</b>                                   | <b>2.270.234,06</b> | <b>2.270.234,06</b> |             | <b>A) FONDOS PROPIOS</b>                                        | <b>2.191.681,93</b> | <b>2.108.753,45</b> |
|                         | <b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>          | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |             | <b>I. Patrimonio</b>                                            | <b>595.325,46</b>   | <b>595.325,46</b>   |
| 200                     | 1. Terrenos y bienes naturales                           | 0,00                | 0,00                | 100         | 1. Patrimonio                                                   | 595.325,46          | 595.325,46          |
| 201                     | 2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general   | 0,00                | 0,00                | 101         | 2. Patrimonio recibido en adscripción                           | 0,00                | 0,00                |
| 202                     | 3. Bienes comunales                                      | 0,00                | 0,00                | 103         | 3. Patrimonio recibido en cesión                                | 0,00                | 0,00                |
| 208                     | 4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural | 0,00                | 0,00                | (107)       | 4. Patrimonio entregado en adscripción                          | 0,00                | 0,00                |
|                         | <b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>                 | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         | (108)       | 5. Patrimonio entregado en cesión                               | 0,00                | 0,00                |
| 215                     | 1. Aplicaciones informáticas                             | 0,00                | 0,00                | (109)       | 6. Patrimonio entregado al uso general                          | 0,00                | 0,00                |
| 217                     | 2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento     | 0,00                | 0,00                | 11          | <b>II. Reservas</b>                                             | 0,00                | 0,00                |
| 210,212,216,218,219     | 3. Otro inmovilizado inmaterial                          | 0,00                | 0,00                | 120         | <b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>                 | 0,00                | 0,00                |
| (281)                   | 4. Amortizaciones                                        | 0,00                | 0,00                | 129         | <b>IV. Resultados del ejercicio</b>                             | <b>1.596.356,47</b> | <b>1.513.427,99</b> |
| (291)                   | 5. Provisiones                                           | 0,00                | 0,00                | 14          | <b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>                     | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |
|                         | <b>III. Inmovilizaciones materiales</b>                  | <b>2.270.234,06</b> | <b>2.270.234,06</b> |             | <b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>                              | <b>1.682.047,21</b> | <b>1.682.047,21</b> |
| 220                     | 1. Terrenos                                              | 0,00                | 0,00                |             | <b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b> | 0,00                | 0,00                |
| 221                     | 2. Construcciones                                        | 0,00                | 0,00                | 150         | 1. Obligaciones y bonos                                         | 0,00                | 0,00                |
| 222                     | 3. Instalaciones técnicas                                | 0,00                | 0,00                | 155         | 2. Deudas representadas en otros valores negociables            | 0,00                | 0,00                |
| 223,224,226,227,228,229 | 4. Otro inmovilizado                                     | 2.270.234,06        | 2.270.234,06        | 156         | 3. Intereses de obligaciones y otros valores                    | 0,00                | 0,00                |
| (282)                   | 5. Amortizaciones                                        | 0,00                | 0,00                | 158,159     | 4. Deudas en moneda distinta del euro                           | 0,00                | 0,00                |
| (292)                   | 6. Provisiones                                           | 0,00                | 0,00                |             | <b>II. Otras deudas a largo plazo</b>                           | <b>1.682.047,21</b> | <b>1.682.047,21</b> |
|                         |                                                          |                     |                     | 170,176     | 1. Deudas con entidades de crédito                              | 1.682.047,21        | 1.682.047,21        |
|                         |                                                          |                     |                     | 171,173,177 | 2. Otras deudas                                                 | 0,00                | 0,00                |
|                         |                                                          |                     |                     | 178,179     | 3. Deudas en moneda distinta del euro                           | 0,00                | 0,00                |
| 23                      | <b>IV. Inversiones gestionadas</b>                       | 0,00                | 0,00                | 180,185     | 4. Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo                 | 0,00                | 0,00                |
|                         | <b>V. Patrimonio público del Suelo</b>                   | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         | 174         | 5. Operaciones de intercambio financiero                        | 0,00                | 0,00                |
| 240,241                 | 1. Terrenos y construcciones                             | 0,00                | 0,00                | 259         | <b>III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos</b>   | 0,00                | 0,00                |
| 242                     | 2. Aprovechamiento urbanísticos                          | 0,00                | 0,00                |             |                                                                 |                     |                     |
| 249                     | 3. Otro inmovilizado                                     | 0,00                | 0,00                |             |                                                                 |                     |                     |
| (284)                   | 4. Amortizaciones                                        | 0,00                | 0,00                |             |                                                                 |                     |                     |
| (294)                   | 5. Provisiones                                           | 0,00                | 0,00                |             |                                                                 |                     |                     |

**BALANCE**

| Nº CUENTA            | ACTIVO                                                                        | Ejercicio 2014      | Ejercicio 2013      | Nº CUENTA   | PASIVO                                                                          | Ejercicio 2014       | Ejercicio 2013       |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                      | <b>VI. Inversiones financieras permanentes</b>                                | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |             | <b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>                                              | <b>-1.603.495,08</b> | <b>-1.520.439,56</b> |
| 250,251,256          | 1. Cartera de valores a largo plazo                                           | 0,00                | 0,00                |             | <b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>                 | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>          |
| 252,253,257          | 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo                                 | 0,00                | 0,00                | 500,502     | 1. Obligaciones y bonos a corto plazo                                           | 0,00                 | 0,00                 |
| 260,265              | 3. Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo                            | 0,00                | 0,00                | 505         | 2. Deudas representadas en otros valores negociables                            | 0,00                 | 0,00                 |
| (297),(298)          | 4. Provisiones                                                                | 0,00                | 0,00                | 506         | 3. Intereses de obligaciones y otros valores                                    | 0,00                 | 0,00                 |
| 254                  | 5. Operaciones de intercambio financiero                                      | 0,00                | 0,00                | 507,508,509 | 4. Deudas en moneda distinta del euro                                           | 0,00                 | 0,00                 |
| 444                  | <b>VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo</b>                         | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |             | <b>II. Otras deudas a corto plazo</b>                                           | <b>-1.603.513,37</b> | <b>-1.520.457,85</b> |
| 27                   | <b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>                            | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         | 520,522,526 | 1. Deudas con entidades de crédito                                              | -1.603.513,37        | -1.520.457,85        |
|                      | <b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>                                                   | <b>0,00</b>         | <b>127,04</b>       | 521,523,527 | 2. Otras deudas                                                                 | 0,00                 | 0,00                 |
|                      | <b>I. Existencias</b>                                                         | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         | 525,528,529 | 3. Deudas en moneda distinta del euro                                           | 0,00                 | 0,00                 |
| 30,31,32,33,34,35,36 | 1. Existencias                                                                | 0,00                | 0,00                | 560,561     | 4. Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo                                 | 0,00                 | 0,00                 |
| (39)                 | 2. Provisiones                                                                | 0,00                | 0,00                | 524         | 5. Operaciones de intercambio financiero                                        | 0,00                 | 0,00                 |
|                      | <b>II. Deudores</b>                                                           | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |             | <b>III. Acreedores</b>                                                          | <b>18,29</b>         | <b>18,29</b>         |
| 43                   | 1. Deudores presupuestarios                                                   | 0,00                | 0,00                | 40          | 1. Acreedores presupuestarios                                                   | 18,29                | 18,29                |
| 440,441,442,443,449  | 2. Deudores no presupuestarios                                                | 0,00                | 0,00                | 41          | 2. Acreedores no presupuestarios                                                | 0,00                 | 0,00                 |
| 45                   | 3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | 0,00                | 0,00                | 45          | 3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | 0,00                 | 0,00                 |
| 470,471,472          | 4. Administraciones Públicas                                                  | 0,00                | 0,00                | 475,476,477 | 4. Administraciones Públicas                                                    | 0,00                 | 0,00                 |
| 555,558              | 5. Otros deudores                                                             | 0,00                | 0,00                | 554,559     | 5. Otros acreedores                                                             | 0,00                 | 0,00                 |
| (490)                | 6. Provisiones                                                                | 0,00                | 0,00                | 485,585     | <b>IV. Ajustes por periodificación</b>                                          | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>          |
|                      | <b>III. Inversiones financieras temporales</b>                                | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |             |                                                                                 |                      |                      |
| 540,541,546, (549)   | 1. Cartera de valores a corto plazo                                           | 0,00                | 0,00                |             |                                                                                 |                      |                      |
| 542,543,545,547,548  | 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo                                 | 0,00                | 0,00                |             |                                                                                 |                      |                      |
| 565,566              | 3. Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo                            | 0,00                | 0,00                |             |                                                                                 |                      |                      |
| (597),(598)          | 4. Provisiones                                                                | 0,00                | 0,00                |             |                                                                                 |                      |                      |
| 544                  | 5. Operaciones de intercambio financiero                                      | 0,00                | 0,00                |             |                                                                                 |                      |                      |
| 57                   | <b>IV. Tesorería</b>                                                          | <b>0,00</b>         | <b>127,04</b>       |             |                                                                                 |                      |                      |
| 480,580              | <b>V. Ajustes por periodificación</b>                                         | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |             |                                                                                 |                      |                      |
|                      | <b>TOTAL GENERAL (A+B+C):</b>                                                 | <b>2.270.234,06</b> | <b>2.270.361,10</b> |             | <b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D):</b>                                                 | <b>2.270.234,06</b>  | <b>2.270.361,10</b>  |

**Cuenta del resultado económico-patrimonial**

| Nº CUENTA         | DEBE                                                                          | Ejercicio 2014  | Ejercicio 2013  | Nº CUENTA           | HABER                                                                          | Ejercicio 2014   | Ejercicio 2013    |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
|                   | <b>A) GASTOS</b>                                                              | <b>3.630,47</b> | <b>8.392,31</b> |                     | <b>B) INGRESOS</b>                                                             | <b>86.558,95</b> | <b>147.739,25</b> |
| 71                | 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0,00            | 0,00            |                     | 1. Ventas y prestaciones de servicios                                          | 0,00             | 0,00              |
| 600,610*          | 2. Aprovisionamientos                                                         | 0,00            | 0,00            | 700,701,702,703,704 | a) Ventas                                                                      | 0,00             | 0,00              |
| 601,602,611*,612* | a) Consumo de mercaderías                                                     | 0,00            | 0,00            |                     | b) Prestaciones de servicios                                                   | 0,00             | 0,00              |
| 607               | b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles                    | 0,00            | 0,00            | 705                 | b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho personal                    | 0,00             | 0,00              |
|                   | c) Otros gastos externos                                                      | 0,00            | 0,00            | 741                 | b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades | 0,00             | 0,00              |
|                   | 3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales          | 3.630,47        | 8.392,31        |                     | 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación    | 0,00             | 0,00              |
| 640,641           | a) Gastos de personal:                                                        | 0,00            | 0,00            | 71                  | 3. Ingresos de gestión común                                                   | 0,00             | 0,00              |
| 642,644           | a.1) Sueldos, salarios y asimilados                                           | 0,00            | 0,00            |                     | a) Ingresos tributarios                                                        | 0,00             | 0,00              |
| 645               | a.2) Cargas sociales                                                          | 0,00            | 0,00            | 724,725,726,727,733 | a.1) Impuestos propios                                                         | 0,00             | 0,00              |
| 68                | b) Prestaciones sociales                                                      | 0,00            | 0,00            | 720,731,732         | a.2) Impuestos cedidos                                                         | 0,00             | 0,00              |
|                   | c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado                             | 0,00            | 0,00            | 740,742             | a.3) Tasas                                                                     | 0,00             | 0,00              |
|                   | d) Variación de provisiones de tráfico                                        | 0,00            | 0,00            | 744                 | a.4) Contribuciones especiales                                                 | 0,00             | 0,00              |
| 693,(793)         | d.1) Variación de provisiones de existencias                                  | 0,00            | 0,00            | 728,735,736,739     | a.5) Otros ingresos tributarios                                                | 0,00             | 0,00              |
| 675,694,(794)     | d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables              | 0,00            | 0,00            |                     | b) Ingresos urbanísticos                                                       | 0,00             | 0,00              |
|                   | e)Otros gastos de gestión                                                     | 0,00            | 0,00            |                     |                                                                                |                  |                   |
| 62                | e.1)Servicios exteriores                                                      | 0,00            | 0,00            |                     |                                                                                |                  |                   |
| 63                | e.2)Tributos                                                                  | 0,00            | 0,00            | 745,746             |                                                                                |                  |                   |
| 676               | e.3)Otros gastos de gestión corriente                                         | 0,00            | 0,00            |                     |                                                                                |                  |                   |



**Cuenta del resultado económico-patrimonial**

| Nº CUENTA                                   | DEBE                                                       | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | Nº CUENTA   | HABER                                                                          | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 661,662,663,669                             | f) Gastos financieros y asimilables                        | 3.630,47       | 8.392,31       | 773         | 4. Otros ingresos de gestión común                                             | 811,60         | 2.178,75       |
| 666,667                                     | f.1) Por deudas                                            | 3.630,47       | 8.392,31       | 78          | a) Reintegros                                                                  | 0,00           | 0,00           |
| 696,697,698,699,(796),<br>(797),(798),(799) | f.2) Pérdidas de inversiones financieras                   | 0,00           | 0,00           | 775,776,777 | b) Trabajos realizados por la entidad                                          | 0,00           | 0,00           |
| 668                                         | g) Variación de las provisiones de inversiones financieras | 0,00           | 0,00           | 790         | c) Otros ingresos de gestión común                                             | 0,00           | 0,00           |
| 664                                         | h) Diferencias negativas de cambio                         | 0,00           | 0,00           | 760         | c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                          | 0,00           | 0,00           |
|                                             | i) Gastos de operaciones de intercambio financiero         | 0,00           | 0,00           | 761,762     | c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos                                 | 0,00           | 0,00           |
|                                             |                                                            |                |                | 763,769     | d) Ingresos de participaciones en capital                                      | 0,00           | 0,00           |
| 650,651                                     | 4. Transferencias y subvenciones                           | 0,00           | 0,00           | 766         | e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 0,00           | 0,00           |
| 655,656                                     | a) Transferencias y subvenciones corrientes                | 0,00           | 0,00           | 768         | f) Otros intereses e ingresos asimilados                                       | 811,60         | 2.178,75       |
|                                             | c) Transferencias y subvenciones de capital                | 0,00           | 0,00           | 764         | f.1) Otros intereses                                                           | 811,60         | 2.178,75       |
|                                             |                                                            |                |                |             | f.2) Beneficios en inversiones financieras                                     | 0,00           | 0,00           |
| 670,671,672                                 | 5. Pérdidas y gastos extraordinarios                       | 0,00           | 0,00           | 750         | g) Diferencias positivas de cambio                                             | 0,00           | 0,00           |
| 690,691,692,(791),(792),<br>(795)           | a) Pérdidas procedentes de inmovilizado                    | 0,00           | 0,00           | 751         | h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero                           | 0,00           | 0,00           |
| 674                                         | b) Variación de las provisiones de inmovilizado            | 0,00           | 0,00           | 755         | 5. Transferencias y subvenciones                                               | 85.747,35      | 145.560,50     |
| 678                                         | c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento               | 0,00           | 0,00           | 756         | a) Transferencias corrientes                                                   | 0,00           | 0,00           |
| 679                                         | d) Gastos extraordinarios                                  | 0,00           | 0,00           |             | b) Subvenciones corrientes                                                     | 0,00           | 0,00           |
|                                             | e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios                   | 0,00           | 0,00           |             | c) Transferencias de capital                                                   | 0,00           | 0,00           |
|                                             |                                                            |                |                |             | d) Subvenciones de capital                                                     | 85.747,35      | 145.560,50     |
|                                             |                                                            |                |                | 770,771,772 | 6. Ganancias e ingresos extraordinarios                                        | 0,00           | 0,00           |
|                                             |                                                            |                |                | 774         | a) Beneficios procedentes del inmovilizado                                     | 0,00           | 0,00           |
|                                             |                                                            |                |                | 778         | b) Beneficios por operaciones de endeudamiento                                 | 0,00           | 0,00           |
|                                             |                                                            |                |                | 779         | c) Ingresos extraordinarios                                                    | 0,00           | 0,00           |
|                                             |                                                            |                |                |             | d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios                                   | 0,00           | 0,00           |
|                                             |                                                            |                |                |             |                                                                                |                |                |
|                                             | AHORRO .....                                               | 82.928,48      | 139.346,94     |             |                                                                                |                |                |



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
Consortio Piscina Cubierta**



**Dirección General de la Actividad Física y el Deporte**

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
Libro Salida Consorcio  
23-10-2015 09:09 2015000003  
Comunicado



**OFICIO**

En relación con el informe provisional de auditoría realizado sobre este consorcio y remitido por Vds. con fecha 5 de octubre de 2015 y registro de entada nº 4 tengo a bien remitirles la documentación solicitada para subsanar las diversas incidencias puestas de manifiesto en el mismo.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones sean necesarias.

En espera de sus gratas noticias me despido de Vd.

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Alhama de Murcia, a 23 de octubre de 2015.



EL SECRETARIO,

Fdo.: David Ré Soriano.

REGION DE MURCIA /  
Registro de la CARIA /  
O.C.A.G. ALHAMA  
E 000000857 Nº.  
201500720401 23/10/2015  
09:13:57

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
INTERVENCIÓN GENERAL.  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA.  
AVDA. TENIENTE FLORESTA S/N, PALACIO REGIONAL.  
30001 MURCIA.**



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA**  
Consortio de la Piscina Cubierta

**INFORME DE SECRETARÍA SOBRE AUDITORÍA DE CUENTAS Y  
LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO**

El funcionario que suscribe, en relación con el informe de auditoría realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia y la mercantil ACR Audimur, S.L.P, tiene a bien informar:

Primero. Con fecha 5 de octubre de 2015 y registro de entrada nº 4 tuvo lugar la presentación del Informe de Auditoría de las Cuentas del Consorcio de la Piscina Cubierta que fue objeto de liquidación y disolución con fecha 19 de diciembre de 2014 en el que se indican una serie de incidencias respecto de las mismas.

Segundo. En relación con lo dispuesto en la incidencia nº 3 relativa a que no figuran las firmas del Presidente del Consorcio en las cuentas se ha de indicar que para agilizar la remisión de documentación a la mercantil ACR se les facilitaron los documentos pdf generados por los programas contables para ser firmados con posterioridad por el Presidente y Secretario del Consorcio. Por tanto se les adjunta fotocopia de todos los documentos firmados.

Es cuanto cumple informar a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a 22 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO,

Fdo.: David Ré Soriano.



Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales.



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
Consorcio de la Piscina Cubierta

## **INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE AUDITORÍA DE CUENTAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO**

D<sup>a</sup>. Judith Gil Grandío, Interventora General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia en situación administrativa de Baja Maternal, en ejercicio de las funciones encomendadas a la Intervención Municipal por la normativa básica en materia de Régimen Local, determinadas y concretadas, entre otras disposiciones, en el artículo 4 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y normativa concordante,

En relación con el informe de auditoría realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia y la mercantil ACR Audimur, S.L.P, tiene a bien informar:

### **ANTECEDENTES**

**Primero.** Con fecha 5 de octubre de 2015 y registro de entrada nº 4 tuvo lugar la presentación del Informe de Auditoría de las Cuentas del Consorcio de la Piscina Cubierta que fue objeto de liquidación y disolución con fecha 19 de diciembre de 2014 en el que se indican una serie de incidencias respecto de las mismas.

**Segundo.** Anteriormente, con fecha 21 de Octubre de 2014, se eleva informe por la técnico que suscribe, donde se pone de manifiesto, entre otros extremos:

*«3.- Con fecha 2 de Mayo de 2012, tiene lugar mi toma de posesión como Interventora General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, no habiendo sido nombrada en momento alguno como Interventora o personal adscrito al Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia.*

*El 3 de Julio de 2014, se recibe requerimiento por parte del el Consejero de Cuentas del Tribunal de Cuentas, por el que se insta a que dé cumplimiento a la obligación meritada y de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y en el artículo 30 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recabo su colaboración, interesando imparta las instrucciones oportunas o adoptando las medidas adecuadas para que, en plazo de 10 días, proceda a la rendición de las cuentas relativas a los ejercicios señalados ante este Tribunal de Cuentas.*

*Asimismo, se le comunica que el incumplimiento de los requerimientos efectuados por este Tribunal facultan a imponer al responsable las multas recogidas en el artículo 30.5 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal a que, en su caso, hubiere lugar.*

*Con fecha 4 de Julio de 2014 - fecha en la cual la Titular del puesto de la Intervención y que suscribe el presente informe, se encontraba de vacaciones - se remite oficio de contestación por parte D. Alfonso Fernando Cerón Morales, presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia y del Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Climatizada en Alhama de Murcia, por el que se comunica:*

*En relación con su escrito recibido el 3 de julio de 2014 con registro de entrada nº 006 en el que solicita las cuentas anuales de este Consorcio de los ejercicios 2010, 2011 y 2012. Ponemos en su conocimiento que las cuentas generales de este consorcio están sin aprobar desde el año 2004. He cursado orden a los servicios económicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para que procedan a la rendición de cuentas desde el ejercicio 2004. Como Vds. ya saben, para poder rendir las cuentas generales deben de tener continuidad de cierre y concatenarse los ejercicios por lo que dicha actuación no puede desarrollarse de forma inmediata ya que hay que ir cerrando ejercicio a ejercicio desde el 2004.*

*(...)*

*5.- Así, siendo la función interventora un control que se ejerce sobre actos administrativos antes de que éstos sean dictados, correspondiendo la gestión económico patrimonial de cada ejercicio, así como su liquidación presupuestaria y la formulación de la correspondiente Cuenta General, a quien ejerza las funciones de Interventor en el momento en que estén confeccionados los estados referidos o el expediente y correspondiendo al Tribunal de Cuentas la competencia de la fiscalización externa de las cuentas de la Entidad, esta Intervención Municipal no se encuentra facultada competencialmente para el desarrollo de las actuaciones que debieron ser acometidas por la Intervención propia del Consorcio que, tal y como dispone en los Estatutos, en relación a las funciones de control y fiscalización correspondía un funcionario de cualquiera de los entes consorciados y no por ello a la Intervención Municipal.*

*No obstante, dada la orden directa anteriormente mencionada, por parte de esta Intervención se procede al desarrollo exclusivamente de las actuaciones conducentes a la rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas del Reino, siendo las mismas con carácter meramente operativo, dada la obediencia debida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y de lo dispuesto en el artículo 39 de la LO del Tribunal de Cuentas.*

*(...)*

*7.- Debido al marco de trabajo con el que nos encontramos - y por el que desde la constitución del Consorcio en el 2003: únicamente había sido aprobado el presupuesto del ejercicio 2003, constando contablemente su prórroga para el 2004 y 2005; a partir del 2006 la contabilidad era*

*inexistente y ha debido ser construida partiendo de los movimientos bancarios de cargos y abonos sin ningún tipo de posibilidad o competencia en su fiscalización por parte de esta Intervención Municipal; no constaba liquidación alguna de los ejercicios presupuestarios ni formulación de las oportunas Cuentas Generales durante la vigencia del Consorcio - por parte de esta Intervención Municipal no se puede comprobar ni informar favorablemente acerca de:*

*1) La Aprobación del Presupuesto del Consorcio -de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y en el artículo 18.4 del RD500/1990- en relación a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.*

*2) La conformidad de la Liquidación Presupuestaria del Consorcio para la Construcción y Financiación de una Piscina Climatizada en Alhama de Murcia con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 89 del RD500/1990, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, ni la confección de los estados demostrativos de la liquidación (...).*

*3) Si las cuentas anuales del Consorcio, que comprenden el balance al 31 de diciembre, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del Consorcio al 31 de diciembre, así como del resultado económico - patrimonial y del resultado presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.»*

Tercero. Por parte de la que suscribe, tal y como se expuso, debe señalarse que la contabilidad aducida, o su omisión, fue desarrollada por el Titular de la Intervención, no encontrándose facultada competencialmente para la fiscalización posterior del ejercicio de sus actuaciones.

En esa misma línea y, dando por válidas las incidencias señaladas en el informe de auditoría realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia y la mercantil ACR Audimur, S.L.P. dada la competencia directa de la primera puesto que, tal y como se dispone en los Estatutos del Consorcio de la Piscina Cubierta, en relación a las funciones de control y fiscalización, corresponde a *un funcionario de cualquiera de los entes consorciados* y no por ello a la Intervención Municipal – cabe reseñar que la que suscribe el presente informe no ha sido nombrada para el desarrollo de dicha funciones en momento alguno, en tanto en cuanto no ha existido ni existe relación administrativa con el referido Consorcio- con todas las salvedades anteriormente recogidas, se informa lo siguiente:

## INFORME

**Primero.** Se recoge la incidencia nº 1 con el siguiente tenor literal:

*1. El concepto "Otro Inmovilizado" que figura en el epígrafe "Inmovilizado" del activo del balance adjunto, por importe de 2.270.234,06 euros, corresponde a la obra de construcción de la piscina climatizada, cuya cesión al Ayuntamiento de Alhama se efectuó con fecha 27 de septiembre de 2004 según consta en acta de la Comisión de Gobierno del Consorcio de dicha fecha, por lo que no debería figurar en el balance del Consorcio desde dicha fecha, puesto que debería haberse registrado la baja contable con cargo a "Fondos propios - Resultados negativos de ejercicios anteriores" del pasivo del balance. Por ello, el activo y los fondos propios del pasivo del balance adjunto figuran sobrevalorados, en ambos conceptos, por dicho importe.*

Dado lo anterior y conforme a la propuesta que se realiza en dicho informe a modo de subsanación, el asiento contable resultante sería el siguiente:

| Cuenta | Descripción de la Cuenta                         | Debe         | Haber        |
|--------|--------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 6799   | Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores | 2.270.234,06 |              |
| 226    | Mobiliario                                       |              | 2.270.234,06 |

**Segundo.** Se recoge la incidencia nº 2 con el siguiente tenor literal:

*2. El concepto "Deudas con entidades de crédito", figura incluido en los epígrafes de "Otras deudas a largo plazo- Acreedores a largo plazo" y en "Otras Deudas a corto plazo- Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance adjunto, con saldo acreedor por importe de 1.682.047,21 euros y saldo deudor de 1.603.513,37 euros, respectivamente, de los que resulta un saldo neto acreedor de 78.552,13 euros. De acuerdo con la información dispuesta en el desarrollo de nuestro trabajo, en el ejercicio 2014 el Consorcio ha terminado de amortizar la deuda con entidades bancarias correspondiente a los dos contratos de préstamo formalizados para el pago de las certificaciones de la construcción de la piscina climatizada, por importe de 996.850 y 747.500 euros, y con vencimiento final en los ejercicios 2013 y 2014, respectivamente, por lo que en el balance adjunto no debería figurar deuda alguna con entidades de crédito correspondiente a dichos préstamos. Por lo cual, el pasivo estaría sobrevalorado y los fondos propios infravalorados, por dicho importe en ambos conceptos. Sin embargo, desconocemos si el Consorcio ha formalizado otro tipo de deudas a las que correspondiese dicho saldo acreedor neto resultante, por importe de 78.552,13 euros, o si este saldo tiene su origen en errores contables no corregidos de ejercicios anteriores.*

*Si se registrase correctamente la baja del inmovilizado que se expone en el apartado 1 anterior, por importe de 2.270.234,06 euros, el activo sería igual a cero y el saldo que figura incluido en el capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance adjunto, por importe de 2.191.681,93 euros, que recoge los resultados económico- patrimoniales desde la constitución del Consorcio, se quedaría reducido a un saldo deudor, por importe de 78.552,13 euros, que compensado con el saldo acreedor por el mismo importe de la deuda que se ha expuesto en el párrafo anterior, el pasivo sería igualmente cero.*

Dado lo anterior y conforme a la propuesta que se realiza en dicho informe a modo de subsanación, el asiento contable resultante sería el expuesto a continuación - puesto que la diferencia del saldo deudor y acreedor de la deuda es de 78.533,84 euros, y no de 78.552,13 euros-.

Debemos señalar que por parte de esta Intervención, se desconoce de igual modo si el Consorcio ha formalizado otro tipo de deudas a las que correspondiese dicho saldo acreedor neto resultante, por importe de 78.533,84 euros, o si este saldo tiene su origen en errores contables no corregidos de ejercicios anteriores. No obstante, debemos señalar que a la fecha de emisión de las Cuentas Anuales, de acuerdo con la información facilitada por las Entidades Financieras, el Consorcio terminó de amortizar la deuda con entidades bancarias correspondiente a los dos contratos de préstamo, no teniendo indicios ni constancia de la existencia de deuda alguna.

| Cuenta | Descripción de la Cuenta                           | Debe         | Haber        |
|--------|----------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 170    | Deudas a LP con entidades de crédito               | 1.682.047,21 |              |
| 520    | Deudas a corto plazo con entidades de crédito      |              | 1.603.513,37 |
| 7799   | Otros ingresos y beneficios de ejercicios anterior |              | 78.533,84    |

Tercero. Se recoge la incidencia nº 4 con el siguiente tenor literal:

*4. El concepto "Resultados del ejercicio" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance adjunto, por importe de 1.596.356,47 euros, corresponde a la suma resultado de la cuenta del resultado económico-patrimonial adjunta, por importe de 82.928,48 euros, más el importe que figura en el concepto "Resultados del ejercicio" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance comparativo que incluyen del ejercicio 2013, por importe de 1.513.417,99 euros, el cual no coincide con el resultado de la cuenta del resultado económico-patrimonial de dicho periodo, cuando debería figurar solamente el resultado económico-patrimonial correspondiente a cada uno de los periodos de acuerdo con la cuenta de resultados respectiva adjunta. Asimismo, en el concepto "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo de los balances adjuntos, no figura saldo alguno. No obstante, estos errores de clasificación expuestos no afectan al importe total que figura en el capítulo "Fondos Propios" de los balances adjuntos.*

Dado lo anterior y conforme a la propuesta que se realiza en dicho informe a modo de subsanación, el asiento contable resultante sería el siguiente:

| Cuenta | Descripción de la Cuenta            | Debe         | Haber        |
|--------|-------------------------------------|--------------|--------------|
| 120    | Resultados del ejercicio            | 1.513.427,99 |              |
| 129    | Resultados de ejercicios anteriores |              | 1.513.427,99 |

Es cuanto cumple informar a los efectos de la tramitación administrativa que se estime oportuna por parte de la Secretaría.

Alhama de Murcia, a 22 de octubre de 2016

LA INTERVENTORA,

Fdo.: Judith Gil Grandio.



Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales.





CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Región de Murcia  
Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

**ANEXO A LA MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL 2014**  
**MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL**  
**- MODIFICACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE**  
**AUDITORÍA REALIZADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA Y LA**  
**MERCANTIL ACR AUDIMUR, S.L.P, -**

**Normativa de Aplicación.**

El artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

La regla 85 de la Orden EHA 4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local establece que Cuenta General de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad de conformidad con el Plan de Cuentas.

Estas cuentas deberán ser elaboradas siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan de Cuentas Local Simplificado anexo a la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública aprobada por Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre.

|                                                   |
|---------------------------------------------------|
| <b>22.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE</b> |
|---------------------------------------------------|

En este apartado se informa de los hechos producidos con posterioridad a la fecha de cierre y que, por tanto, no se incluyan en las cuentas anuales obtenidas pero que hubieran influido en el resultado obtenido de haberse conocido o cuyo conocimiento se considera útil para el objetivo de que la Cuenta General represente fielmente la realidad:

1.- Con fecha 5 de octubre de 2015 y registro de entrada nº 4 tuvo lugar la presentación del Informe de Auditoría de las Cuentas del Consorcio de la Piscina Cubierta que fue objeto de liquidación y disolución con fecha 19 de diciembre de 2014 en el que se indican una serie de incidencias respecto de las mismas.

2.- En relación a las incidencias señaladas en el referido informe, por parte de la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. Judith Gil Grandío, en situación administrativa de Baja por Maternidad, se señala que: «Tercero. Por parte de la que suscribe, tal y como se expuso, debe



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Región de Murcia  
Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

*señalarse que la contabilidad aducida, o su omisión, fue desarrollada por el Titular de la Intervención, no encontrándose facultada competencialmente para la fiscalización posterior del ejercicio de sus actuaciones.*

*En esa misma línea y, dando por válidas las incidencias señaladas en el informe de auditoría realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia y la mercantil ACR Audimur, S.L.P. dada la competencia directa de la primera puesto que, tal y como se dispone en los Estatutos del Consorcio de la Piscina Cubierta, en relación a las funciones de control y fiscalización, corresponde a un funcionario de cualquiera de los entes consorciados y no por ello a la Intervención Municipal – cabe reseñar que la que suscribe el presente informe no ha sido nombrada para el desarrollo de dicha funciones en momento alguno, en tanto en cuanto no ha existido ni existe relación administrativa con el referido Consorcio - con todas las salvedades anteriormente recogidas, se informa lo siguiente:*

**«Primero. Se recoge la incidencia nº 1 con el siguiente tenor literal:**

*1. El concepto "Otro Inmovilizado" que figura en el epígrafe "Inmovilizado" del activo del balance adjunto, por importe de 2.270.234,06 euros, corresponde a la obra de construcción de la piscina climatizada, cuya cesión al Ayuntamiento de Alhama se efectuó con fecha 27 de septiembre de 2004 según consta en acta de la Comisión de Gobierno del Consorcio de dicha fecha, por lo que no debería figurar en el balance del Consorcio desde dicha fecha, puesto que debería haberse registrado la baja contable con cargo a "Fondos propios - Resultados negativos de ejercicios anteriores" del pasivo del balance. Por ello, el activo y los fondos propios del pasivo del balance adjunto figuran sobrevalorados, en ambos conceptos, por dicho importe.*

Dado lo anterior y conforme a la propuesta que se realiza en dicho informe a modo de subsanación, el asiento contable resultante sería el siguiente:

| Cuenta | Descripción de la Cuenta                         | Debe         | Haber        |
|--------|--------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 6799   | Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores | 2.270.234,06 |              |
| 226    | Mobiliario                                       |              | 2.270.234,06 |

**Segundo. Se recoge la incidencia nº 2 con el siguiente tenor literal:**

*2. El concepto "Deudas con entidades de crédito", figura incluido en los epígrafes de "Otras deudas a largo plazo- Acreedores a largo plazo" y en "Otras Deudas a corto plazo- Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance adjunto, con saldo acreedor por importe de 1.682.047,21 euros y saldo deudor de 1.603.513,37 euros, respectivamente, de los que resulta un saldo neto acreedor de 78.552,13 euros. De acuerdo con la información dispuesta en el desarrollo de nuestro trabajo, en el ejercicio 2014 el Consorcio ha terminado de amortizar la deuda con entidades bancarias correspondiente a los dos contratos de préstamo formalizados para el pago de las certificaciones de la construcción de la piscina climatizada, por importe de 996.850 y 747.500 euros, y con vencimiento final en los ejercicios 2013 y 2014, respectivamente, por lo que en el balance adjunto no debería figurar deuda alguna con entidades de crédito correspondiente a dichos préstamos. Por lo cual, el pasivo estaría sobrevalorado y los fondos propios infravalorados, por dicho importe en ambos conceptos. Sin embargo, desconocemos si el*



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

*Consortio ha formalizado otro tipo de deudas a las que correspondiese dicho saldo acreedor neto resultante, por importe de 78.552,13 euros, o si este saldo tiene su origen en errores contables no corregidos de ejercicios anteriores.*

*Si se registrase correctamente la baja del inmovilizado que se expone en el apartado 1 anterior, por importe de 2.270.234,06 euros, el activo sería igual a cero y el saldo que figura incluido en el capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance adjunto, por importe de 2.191.681,93 euros, que recoge los resultados económico- patrimoniales desde la constitución del Consorcio, se quedaría reducido a un saldo deudor, por importe de 78.552,13 euros, que compensado con el saldo acreedor por el mismo importe de la deuda que se ha expuesto en el párrafo anterior, el pasivo sería igualmente cero.*

Dado lo anterior y conforme a la propuesta que se realiza en dicho informe a modo de subsanación, el asiento contable resultante sería el expuesto a continuación - puesto que la diferencia del saldo deudor y acreedor de la deuda es de 78.533,84 euros, y no de 78.552,13 euros-.

Debemos señalar que por parte de esta Intervención, se desconoce de igual modo si el Consorcio ha formalizado otro tipo de deudas a las que correspondiese dicho saldo acreedor neto resultante, por importe de 78.533,84 euros, o si este saldo tiene su origen en errores contables no corregidos de ejercicios anteriores. No obstante, debemos señalar que a la fecha de emisión de las Cuentas Anuales, de acuerdo con la información facilitada por las Entidades Financieras, el Consorcio terminó de amortizar la deuda con entidades bancarias correspondiente a los dos contratos de préstamo, no teniendo indicios ni constancia de la existencia de deuda alguna.

| Cuenta | Descripción de la Cuenta                           | Debe         | Haber        |
|--------|----------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 170    | Deudas a LP con entidades de crédito               | 1.682.047,21 |              |
| 520    | Deudas a corto plazo con entidades de crédito      |              | 1.603.513,37 |
| 7799   | Otros ingresos y beneficios de ejercicios anterior |              | 78.533,84    |

Tercero. Se recoge la incidencia nº 4 con el siguiente tenor literal:

*4. El concepto "Resultados del ejercicio" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance adjunto, por importe de 1.596.356,47 euros, corresponde a la suma resultado de la cuenta del resultado económico-patrimonial adjunta, por importe de 82.928,48 euros, más el importe que figura en el concepto "Resultados del ejercicio" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance comparativo que incluyen del ejercicio 2013, por importe de 1.513.417,99 euros, el cual no coincide con el resultado de la cuenta del resultado económico-patrimonial de dicho periodo, cuando debería figurar solamente el resultado económico-patrimonial correspondiente a cada uno de los periodos de acuerdo con la cuenta de resultados respectiva adjunta. Asimismo, en el concepto "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo "Fondos Propios" del pasivo de los balances adjuntos, no figura saldo alguno. No obstante, estos errores de clasificación expuestos no afectan al importe total que figura en el capítulo "Fondos Propios" de los balances adjuntos.*



CONSORCIO PISCINA CUBIERTA  
C.I.F. G-73225468  
Pz. De la Constitución 1, C.P.30840



Dirección General de la Actividad  
Física y el Deporte Consorcio  
Piscina Cubierta

Dado lo anterior y conforme a la propuesta que se realiza en dicho informe a modo de subsanación, el asiento contable resultante sería el siguiente:

| Cuenta | Descripción de la Cuenta            | Debe         | Haber        |
|--------|-------------------------------------|--------------|--------------|
| 120    | Resultados del ejercicio            | 1.513.427,99 |              |
| 129    | Resultados de ejercicios anteriores |              | 1.513.427,99 |

»

3.- La anotación de los anteriores asientos, tendría efecto en las Cuentas Anuales en los términos que reflejan los Anexos siguientes:

- A010. BALANCE DE COMPROBACIÓN.
- BALRICAL2004. BALANCE.
- CTARESRICAL2004. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.
- MEM07\_04. INMOVILIZACIONES MATERIALES.
- MEM13\_04. FONDOS PROPIOS.
- MEM19A\_04. CUADRO DE FINANCIACIÓN.
- MEM19B\_04. CUADRO DE FINANCIACIÓN. VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE.



En Alhama de Murcia, a 22 de Octubre de 2015.

El Presidente,

Fdo. Alfonso Fernando Cerón Morales